



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Año I

Miércoles 19 de enero de 2022

Sesión 4 Anexo "A"

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Vicepresidentes

Sen. Olga Sánchez Cordero Dávila

Sen. José Alfredo Botello Montes

Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

Secretarios

Dip. Karla Yuritzí Almazán Burgos

Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres

Dip. Luis Arturo González Cruz

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, miércoles 19 de enero de 2022	Sesión 4 Anexo "A"

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Gobernación, el Reporte bimestral noviembre-diciembre de 2021, concerniente al uso de los tiempos oficiales de radio y televisión.	5
De la Secretaría de Gobernación, segundo Informe trimestral de actividades 2021 del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.	10
De la Secretaría de Gobernación, contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a trabajar de manera coordinada para lograr la recuperación integral del lago de Cuitzeo; así como considerar los estudios existente de la zona para evaluar la pertinencia de incluirlo como una zona de restauración con base en el artículo 78 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente e informar el estado que guarda el proyecto de delimitación de zona federal de dicho Lago y realizar los estudios necesarios de factibilidad para el aumento del caudal ecológico.	36

De la Secretaría de Gobernación, contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a atender la deforestación causada por la plaga del gusano descortezador en los estados de Oaxaca, Puebla y Tlaxcala; así como realizar reuniones para informar sobre el programa emergente, llevar a cabo estudios e investigaciones que diagnostiquen la magnitud de las afectaciones y posibles acciones de restauración ecológica y asignar recursos para atender la emergencia causada por dicha plaga.	44
De la Secretaría de Gobernación, contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a realizar campañas informativas en lenguas originarias, dirigidas a las comunidades indígenas y afromexicanas sobre los derechos laborales de los que son titulares, así como de las vías y mecanismos para hacerlos efectivos ante posibles violaciones.	56
De la Secretaría de Gobernación, contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a fortalecer las medidas de prevención, inspección y vigilancia, que impidan en su totalidad el acceso a embarcaciones de pesca al área de refugio de la vaquita marina en el Alto Golfo de California en México; así como informar las medidas que se han implementado para prevenir la pesca ilegal en dicha área y las acciones que se han establecido para cumplir con el Acuerdo de Escazú, específicamente en lo referente a su artículo 1o. que obliga a los Estados adherentes a contribuir a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.	58
De la Secretaría de Gobernación, contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a informar sobre las presuntas afectaciones ecológicas en las bahías de Ensenada y La Paz, Baja California Sur, con motivo de la estancia permanente de barcos de gran calado como yates y cruceros; así como las acciones preventivas, correctivas y de atención que se están llevando a cabo, para atender la eventual contaminación y las afectaciones ecológicas; y la implementación de las acciones para resguardar el hábitat del tiburón ballena en la bahía de La Paz.	66
De la Secretaría de Gobernación, contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a impulsar acciones que permitan aumentar la proporción de mujeres en cargos de liderazgo y toma de decisiones en la gestión ambiental, así como incluir la perspectiva de género en el financiamiento de acciones relacionadas con la preservación y restauración del equilibrio ecológico y con el combate al cambio climático.	78
Del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Senadores a continuar con el proceso legislativo del proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 53 y 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones de la Ciudad de México.	90



por atención 147

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA
DIRECCIÓN DE TIEMPOS OFICIALES DE RADIO Y TELEVISIÓN

OFICIO NUMERO DTORT/0019/2022
CIUDAD DE MÉXICO A 10 DE ENERO DEL 2022

MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

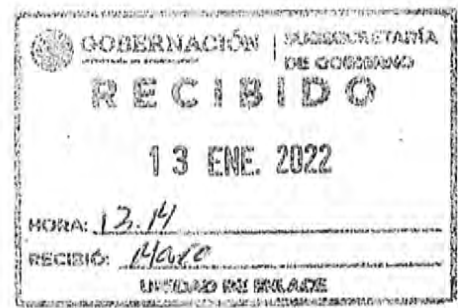
Por medio del presente, me permito enviarle el Reporte Bimestral Noviembre - Diciembre de 2021 concerniente al uso de los Tiempos Oficiales en radio y televisión, con el objeto de dar cumplimiento al **Artículo 42, fracción IV** de la Ley General de Comunicación Social, donde se indica que "La Secretaría Administradora informará bimestralmente a la Cámara de Diputados o los Congresos locales, respectivamente, a través de la Comisión competente, sobre la ejecución de los programas y actividades gubernamentales . . . IV) Para el caso de la Administración Pública Federal, el reporte del uso de los Tiempos Fiscales y de Estado."

En ese sentido, le adjunto una impresión del Reporte antes mencionado.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

ATENTAMENTE

LIC. ARMANDO SEGURA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE TIEMPOS OFICIALES DE RADIO Y TELEVISIÓN



C.c.p.- Lic. Javier Arath Cortés Javier.- Encargado de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía - Para su conocimiento.
Expediente

SK SHM / ACPA



RADIO**TIEMPO FISCAL**

(Decreto Presidencial del 10 de octubre de 2002 y Decreto Presidencial del 23 de abril de 2020)

APLICACIÓN**NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2021**

Usuario	Tiempo (horas)	%
Gobierno de México	306:54:00	1.28%
Secretaría de Salud	132:47:00	0.55%
Subtotal Poder Ejecutivo	439:41:00	1.84%
Cámara de Diputados	6197:37:30	25.90%
Cámara de Senadores	6170:10:00	25.79%
Subtotal Poder Legislativo	12367:47:30	51.69%
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	723:48:00	3.03%
Suprema Corte de Justicia de la Nación	2596:27:00	10.85%
Consejo de la Judicatura Federal	27:48:00	0.12%
Subtotal Poder Judicial Federal	3348:03:00	13.99%
Banco de México	1372:48:30	5.74%
Comisión Federal de Competencia Económica	1940:59:30	8.11%
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1595:26:30	6.67%
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos	1688:45:30	7.06%
Instituto Federal de Telecomunicaciones	1172:50:00	4.90%
Subtotal Órganos de Autonomía Constitucional	7770:50:00	32.48%
Total	23926:21:30	100.00%

Fuente: Secretaría de Gobernación.

TELEVISIÓN**TIEMPO FISCAL**

(Decreto Presidencial del 10 de octubre de 2002 y Decreto Presidencial del 23 de abril de 2020)

APLICACIÓN**NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2021**

Usuario	Tiempo (horas)	%
Gobierno de México	49:08:00	1.01%
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1:52:00	0.04%
Secretaría de Salud	47:57:30	0.98%
Subtotal Poder Ejecutivo	98:57:30	2.03%
Cámara de Senadores	1036:14:30	21.26%
Cámara de Diputados	1036:14:30	21.26%
Subtotal Poder Legislativo	2072:29:00	42.52%
Suprema Corte de Justicia de la Nación	624:15:00	12.81%
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	249:42:00	5.12%
Consejo de la Judicatura Federal	7:25:00	0.15%
Subtotal Poder Judicial Federal	881:22:00	18.08%
Banco de México	482:23:30	9.90%
Comisión Federal de Competencia Económica	606:14:00	12.44%
Comisión Nacional de Derechos Humanos	416:55:00	8.55%
Instituto Federal de Telecomunicaciones	315:37:30	6.48%
Subtotal Órganos de Autonomía Constitucional	1821:10:00	37.37%
Total	4873:58:30	100.00%

Fuente: Secretaría de Gobernación.

RADIO**TIEMPO DE ESTADO**

(Artículos 251 y 252 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión)

APLICACIÓN**NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2021**

Usuario	Tiempo (horas)	%
Instituto Nacional de las Mujeres (Campañas)	362:09:00	0.80%
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Programas)	4892:20:00	10.79%
Gobierno de México (Campañas)	9612:04:30	21.19%
Procuraduría Federal del Consumidor (Programas)	8480:35:00	18.70%
Secretaría de la Defensa Nacional (Campañas)	135:51:00	0.30%
Secretaría del Bienestar (Campañas)	24:39:00	0.05%
Secretaría de Educación Pública (Campañas)	101:16:00	0.22%
Secretaría de Energía (Campañas)	618:55:00	1.36%
Secretaría de Economía (Campañas)	318:16:00	0.70%
Secretaría de la Función Pública	378:54:30	0.84%
Secretaría de Gobernación (Himno Nacional)	8558:00:00	18.87%
Secretaría de Gobernación (Campañas)	2812:08:00	6.20%
Secretaría de Marina (Campañas)	521:36:00	1.15%
Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales (Campañas)	521:17:00	1.15%
Secretaría de Salud (Campañas)	1701:33:30	3.75%
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	984:13:00	2.17%
Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Campañas)	1580:21:30	3.48%
Universidad Nacional Autónoma de México (Campañas)	10:10:00	0.02%
Universidad Nacional Autónoma de México (Programas)	3743:05:00	8.25%
Total	45357:24:00	100.00%

Fuente: Secretaría de Gobernación.

TELEVISIÓN**TIEMPO DE ESTADO**

(Artículos 251 y 252 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión)

APLICACIÓN**NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2021**

Usuario	Tiempo (horas)	%
Gobierno de México	4344:42:00	21.63%
Procuraduría Federal del Consumidor (Programas)	7581:30:00	37.74%
Secretaría de Bienestar	10:49:00	0.05%
Secretaría de la Defensa Nacional	58:50:00	0.29%
Secretaría de Economía	117:00:00	0.58%
Secretaría de Energía	341:00:00	1.70%
Secretaría de la Función Pública	166:00:00	0.83%
Secretaría de Gobernación	442:29:00	2.20%
Secretaría de Gobernación (Himno Nacional)	3790:45:00	18.87%
Secretaría de Marina	208:00:00	1.04%
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	549:28:00	2.73%
Secretaría de Salud	1127:01:30	5.61%
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	929:30:00	4.63%
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	261:24:00	1.30%
Instituto Mexicano del Seguro Social	162:30:00	0.81%
Total	20090:58:30	100.00%

Fuente: Secretaría de Gobernación.

**RADIO
TIEMPO OFICIAL
APLICACIÓN**

NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2021

Usuario	Tiempo (horas)	%
Banco de México	1:26:00	0.19%
Cámara de Diputados	7:47:00	1.04%
Cámara de Senadores	8:07:00	1.09%
Consejo de la Judicatura Federal	0:43:00	0.10%
Comisión Nacional de Derechos Humanos	3:32:00	0.47%
Comisión Federal de Competencia Económica	3:32:00	0.47%
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos	3:52:00	0.52%
Gobierno de México	486:47:00	65.10%
Suprema Corte de Justicia de la Nación	4:35:00	0.61%
Secretaría de Gobernación	45:45:00	6.12%
Secretaría de Bienestar	1:26:00	0.19%
Secretaría de Energía	1:26:00	0.19%
Secretaría de la Función Pública	1:46:00	0.24%
Secretaría de Salud	175:56:00	23.53%
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1:03:00	0.14%
Total	747:43:00	100.00%

Fuente: Secretaría de Gobernación.



DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA
DIRECCIÓN DE TIEMPOS OFICIALES DE RADIO Y TELEVISIÓN

Cédula de Validación de Reportes Bimestrales Tiempos Oficiales

Bimestre: Noviembre-Diciembre

Fecha: 10-enero-2022

TIEMPO FISCAL RADIO Y TELEVISIÓN	Cumple	TIEMPO DE ESTADO RADIO Y TELEVISIÓN	Cumple
Distribución del Tiempo Fiscal: <ul style="list-style-type: none"> • Poder Ejecutivo 40 por ciento • Poder Legislativo 30 por ciento (Los tiempos se distribuirán en tiempos iguales a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores) • Poder Judicial Federal 10 por ciento • Entes Autónomos Constitucionales 20 por ciento. 	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	Distribución del Tiempo Estado: La distribución se realiza de acuerdo al número de solicitudes de tiempos oficiales que reciba la DGRTC.	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
	Aplica		Aplica
<p>La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la utilización de los tiempos fiscales. Asimismo, estará facultada para reasignar estos tiempos cuando no hubieren sido utilizados con oportunidad o se encuentren subutilizados, de conformidad con las disposiciones generales que al efecto emita.</p> <p>En los informes bimestrales remitidos a la Cámara de Diputados, en caso de que se reasigne el uso del Tiempo Fiscal, se indica con una nota al pie.</p> <p>Lo anterior con apego a los artículos Primero del "Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica"; 17 de la Ley General de Comunicación Social.</p> <p>El 23 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el cual se reduce el Tiempo Fiscal, correspondiente al Poder Ejecutivo, el cual entró en vigor el 15 de mayo de 2020.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<p>Los tiempos de transmisión serán administrados por la Secretaría de Gobernación, y será el Poder Ejecutivo Federal el que señalará las dependencias que deberán proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones las coordinará la Secretaría.</p> <p>Lo anterior con apego a los artículos 251 y 252 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 41, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
Periodicidad: Informe Bimestral		Periodicidad: Informe Bimestral	

Elaboró Reporte Bimestral de Tiempos Oficiales de Radio: **Aarón García Pérez**

Elaboró Reporte Bimestral de Tiempos Oficiales de Televisión: **Santa Hernández Morales**

Responsable de la Validación de Reporte del Bimestre: **Armando Segura Martínez**

Segundo Informe Semestral de
Actividades del Consejo Nacional de
Prestación de Servicios para la
Atención, Cuidado y Desarrollo
Integral Infantil
(COPSADII)

2021

	Contenido	Página
	Introducción	4
<i>Sección I</i>	Avances de los Grupos y mesas de Trabajo.	7
	1.1 Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento de los Centros de Atención Infantil (PROISAMEF)	7
	1.2 Revisión integral de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil	12
	1.3 Mesas en materia de Protección Civil en Centros de Atención Infantil.	13
	1.4 Mesas para abordar temas relacionados con la regularización de los Centros de Atención Infantil	14
<i>Sección II</i>	Atención de temas abordados a nivel nacional	15
	2.1 Estrategia para la coordinación y el seguimiento a la instalación y funcionamiento de órganos colegiados estatales en materia de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, como herramienta para impulsar el trabajo con los tres órdenes de gobierno.	15
	2.2 Actualización del Diagnóstico sobre el Estado que guardan los Centros de Atención Infantil a nivel nacional.	17

<i>Sección III</i>	Otros temas relevantes	21
	3.1 Recomendaciones para la apertura de los Centros de Atención Infantil a nivel nacional.	21
	3.2 Reunión de trabajo para identificar las disposiciones que regulan Primera Infancia para su armonización.	24
	3.3 Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (PNPS).	24
<i>Sección IV</i>	Conclusiones	26

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9, fracción XIX de las Reglas Internas de Operación del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (COPSADII), la Secretaría Técnica elaboró este Segundo Informe Semestral de Actividades de 2021.

La presentación del documento al Honorable Congreso de la Unión, atiende a lo señalado en el Artículo 33, fracción IV de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (LGPSACDII).

Se destaca que la operación del COPSADII ha continuado de forma habitual atendiendo las necesidades generadas por la problemática derivada del SARS – CoV- 2 dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y su Reglamento, así como disposiciones que derivan de dicho ordenamiento legal.

Lo anterior, sin perder de vista que el COPSADII es una instancia normativa, de consulta y coordinación, a través de la cual se da seguimiento continuo a las acciones que tienen por objeto promover mecanismos interinstitucionales, que permiten establecer políticas públicas y estrategias de atención en la materia.

A su vez, es primordial identificar que se cuenta con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, siendo este el único documento de esta

naturaleza que debe atenderse por las instituciones que tienen relación en la operación de Centros de Atención Infantil.

Para dar atención a lo anterior, se cuenta con herramientas que proporcionan insumos importantes para detectar áreas de trabajo en esta materia, como son la conformación del Registro Nacional de Centros de Atención Infantil RENCAI, así como la implementación del Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento de los CAI (PROISAMEF).

En atención a lo señalado durante el segundo semestre del 2021 se generaron diversas acciones que se reflejan en el presente documento, el cual se compone de cuatro secciones en las que se identifican los avances de Grupos y Mesas de trabajo del COPSADII, en lo que respecta a la implementación del PROISAMEF, el seguimiento para desarrollar el proyecto de Norma Oficial Mexicana en materia de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, así como los trabajos de las mesas instaladas en materia de Protección Civil y regularización de Centros de Atención Infantil (CAI).

A su vez, se exponen temas de atención a nivel nacional como son; los trabajos en la Estrategia para la coordinación y el seguimiento a la instalación y funcionamiento de órganos colegiados estatales en materia de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, como herramienta para impulsar el trabajo con los tres órdenes de gobierno, así como el desarrollo de la actualización del diagnóstico sobre el estado que guardan los CAI a nivel nacional.

Además se abordan otros asuntos relevantes como son las recomendaciones para la apertura de los CAI a nivel nacional, la reunión de trabajo que se tuvo para identificar las disposiciones que regulan Primera Infancia para su armonización, así como la forma en la que se dará seguimiento al cumplimiento del Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (PNPS).

Sección I

Avances de los Grupos de Trabajo

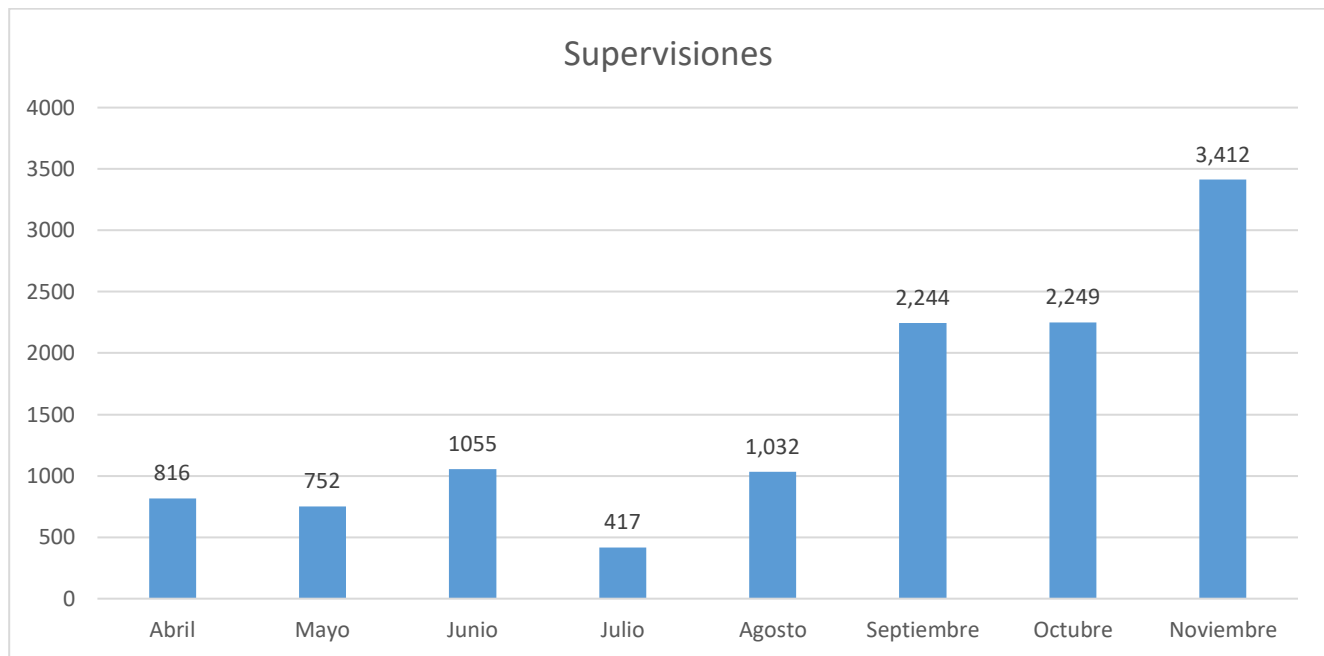
La conformación de Grupos de Trabajo en el COPSADII surge de la necesidad de atender temas puntuales relacionados con la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral infantil, es por ello que de conformidad con las Reglas Internas de Operación de este Consejo se determina quien coordina cada grupo y se presentan avances en las sesiones del mismo para que la totalidad de los integrantes conozcan el desarrollo de los temas.

Cada grupo se conforma con las instituciones que tienen relación directa y experiencia en cada tema sin excluir las aportaciones que pueden realizar la totalidad de los integrantes e invitados.

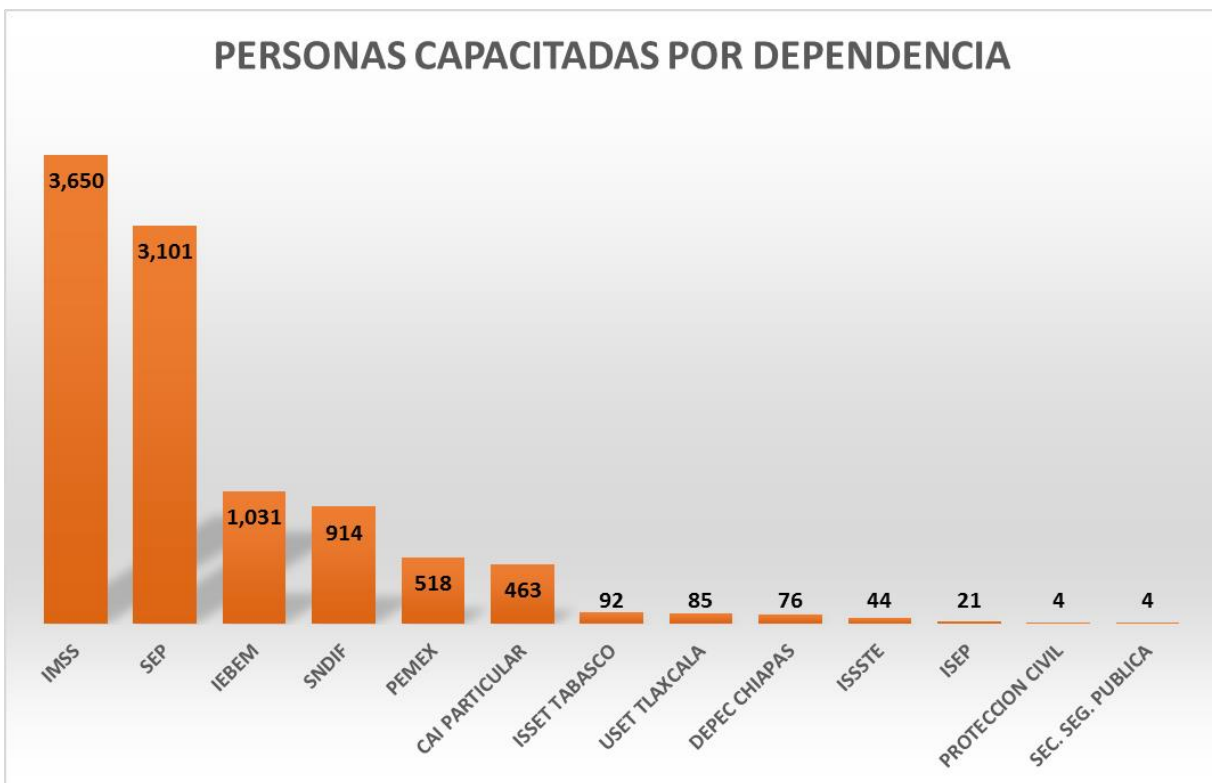
1.1 Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento de los Centros de Atención Infantil (PROISAMEF)

En cumplimiento a la encomienda de este Consejo Nacional relacionada con la implementación del PROISAMEF desde el Sistema Nacional DIF, se indica que el ejercicio de este Programa ha permitido la realización de visitas de supervisión en sus modalidades ordinaria, integral y emergente, estas últimas han acompañado a los Centros de Atención Infantil en su proceso de reapertura bajo el esquema de regreso seguro.

Derivado de lo anterior, se destaca que se informó al COPSADII que se han realizado por parte del Sistema Nacional DIF 11, 977 visitas de supervisión a los CAI.



Respecto al acompañamiento proporcionado a los CAI, se llevaron a cabo 618 capacitaciones en temas relacionados con Estándares de Competencia, atendiendo las solicitudes recibidas de los CAI Públicos, Privados y Mixtos.



Dichas acciones se impartieron de manera presencial y a distancia, considerando las necesidades de cada solicitud, logrando alcanzar 10,003 personas capacitadas a nivel nacional en diferentes rubros relacionados con la operación de los Centros de Atención Infantil.



Se impartieron las alineaciones a los siguientes estándares de competencia:

- EC0334 “Preparación de Alimentos para la Población sujeta de Asistencia Social”.
- EC0335 “Prestación de Servicios de Educación Inicial”.
- EC0435 “Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de las Niñas y los Niños en Centros de Atención Infantil”.
- EC0960 “Prestación de Servicios de Limpieza General de Muebles e Inmuebles”, y
- EC0966 “Prestación de Servicios para el Desarrollo de las Niñas y los Niños a través de Actividades de Juego en Establecimientos de Asistencia Social”.



Asimismo, se han integrado al catálogo de capacitación brindada por el Sistema Nacional DIF, los siguientes estándares de competencia:

- EC0960 “Prestación de Servicios de Limpieza General de Muebles e Inmuebles”, y
- EC0966 “Prestación de Servicios para el Desarrollo de las Niñas y los Niños a través de Actividades de Juego en Establecimientos de Asistencia Social”,

1.2 Revisión integral de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Para dar continuidad a los trabajos de este grupo y atender lo señalado en el Programa Anual de Trabajo de 2021 de este Consejo Nacional, basado en las atribuciones que tiene este Órgano Colegiado principalmente estipuladas en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, el 24 de agosto de 2021 se convocó a reunión a los integrantes del grupo en donde se expuso lo relacionado a la elaboración del proyecto de Norma Oficial Mexicana (NOM) en materia de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Al respecto, se presentó el esquema general del procedimiento para trabajar el documento de la NOM, atendiendo lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad, siendo la disposición aplicable para la generación de este tipo de normas, por lo que es necesario considerar las cuatro etapas de desarrollo que se requieren para generar el proyecto de la NOM.

Con base en el trabajo previo de la mesa se consolidó el contenido de los principales puntos para iniciar con los trabajos proyectados, por lo que el equipo del Sistema Nacional DIF elaboró la propuesta de los puntos restantes para someterla a consideración de los integrantes.

Actualmente se cuenta con las aportaciones de la Secretaría de Educación Pública; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto de Seguridad y Servicios

Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

Con base en la normatividad vigente se da continuidad a los trabajos del proyecto que nos ocupa en coordinación con la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social del Sistema Nacional DIF, derivado de las características de la NOM y del procedimiento de aprobación del Subcomité de Promoción de la Salud.

1.3 Mesas en materia de Protección Civil en Centros de Atención Infantil.

Las mesas de trabajo de este Consejo Nacional, relacionadas con protección civil en los Centros de Atención Infantil, así como la regularización de los mismos, atiende a la detección que se realiza de ambos supuestos con la implementación del PROISAMEF, es por ello que los integrantes de este Consejo en la Primera Sesión Ordinaria de 2020 aprobaron la conformación de estas mesas, con el propósito de dar seguimiento de forma puntual a la problemática en cada entidad federativa.

De conformidad con lo anterior, el PROISAMEF ha sido el marco de acciones de colaboración entre las dependencias que estipulan los requisitos, permisos y licencias para la operación de los CAI, siendo el Sistema Nacional DIF quien ha coordinado estos trabajos.

A continuación se presentan los avances que se tienen de ambas mesas:

En materia de Protección Civil se han generado 31 mesas con autoridades relacionadas con el tema tanto a nivel estatal como municipal.

Se destaca que se han alcanzado acuerdos trascendentales con las autoridades de Protección Civil, relacionados con el establecimiento de pláticas con los terceros acreditados para obtener mejores tarifas en sus servicios, organización de cursos de capacitación para elaborar las Carpetas de Protección Civil y para realizar visitas integrales a los CAI que representen un riesgo inminente a la seguridad.

1.4 Mesas para abordar temas relacionados con la regularización de los Centros de Atención Infantil

En temas relacionados con la regularización de los CAI se han implementado 30 mesas de trabajo con la Secretaría de Educación tanto a nivel estatal como municipal

Es importante mencionar que con las Secretarías de Educación Estatales, existe el compromiso de realizar cruces entre los directorios de cada dependencia, compartir listados de los CAI detectados que no cuentan con Claves de Centro de Trabajo (CCT), diseñar infografías con los requisitos para la obtención de la CCT y realizar visitas de supervisión integrales.

Los trabajos de los rubros tanto de protección civil como de regularización de los CAI se realizan con el propósito de generar acuerdos que coadyuven en el mejoramiento progresivo de los servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil.

Sección II

Atención de temas abordados a nivel nacional

2.1 Estrategia para la coordinación y el seguimiento a la instalación y funcionamiento de órganos colegiados estatales en materia de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, como herramienta para impulsar el trabajo con los tres órdenes de gobierno.

Con el propósito de impulsar los trabajos de forma coordinada con las entidades federativas, el Consejo Nacional en la Primera Sesión Ordinaria de 2020, acordó la creación de esta estrategia.

Es así que a efecto de identificar los avances que tiene cada entidad federativa en los temas relacionados con Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, desde el Secretariado Técnico mediante los Sistemas Estatales DIF, se realizaron los siguientes requerimientos de información actualizada para conocer si los estados cuentan con:

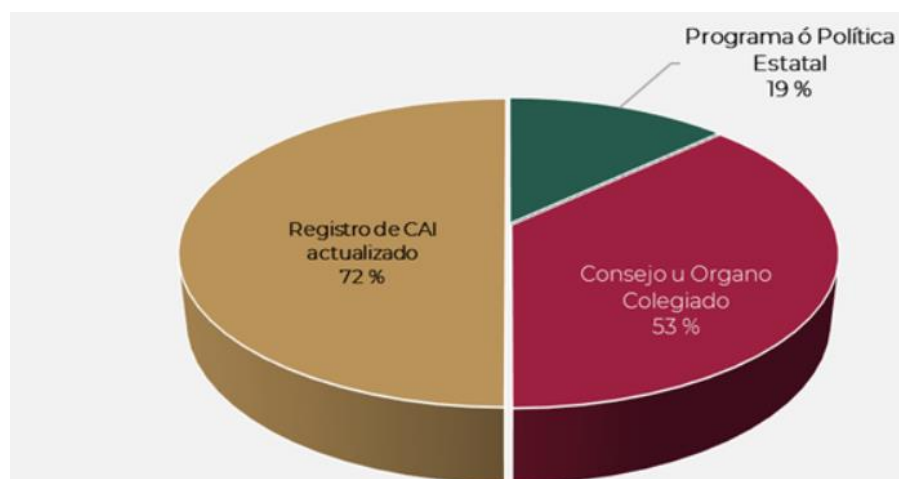
- Legislación Estatal en la materia.
- Programa Estatal en la materia.
- Órgano Estatal y los datos de contacto.
- Registro Estatal y los datos de quien funge como enlace del mismo, así como sus avances.

Lo anterior, para lograr mayor acercamiento y lograr trabajar de forma conjunta para alcanzar mayores avances en los temas relacionados con la operación de los Centros de Atención Infantil a nivel nacional, a su vez identificar también a los nuevos representantes en esta materia atendiendo a que actualmente en algunos estados es reciente el cambio de administración.

Al contar con esta información se coordinaran trabajos para tener mayor acercamiento con las entidades federativas y generar avances óptimos de forma conjunta para lograr mejoras que atiendan al interés superior de la niñez.

Es por ello la importancia de contar con la información completa de todos los estados.

En cuanto a los avances estatales en los temas en la materia, se identificó que el 72% cuenta con información del Registro Estatal de Centros de Atención Infantil, 19% cuenta con programa o política estatal y el 53% cuenta con órgano colegiado instalado.



2.2 Actualización del Diagnóstico sobre el Estado que guardan los Centros de Atención Infantil a nivel nacional.

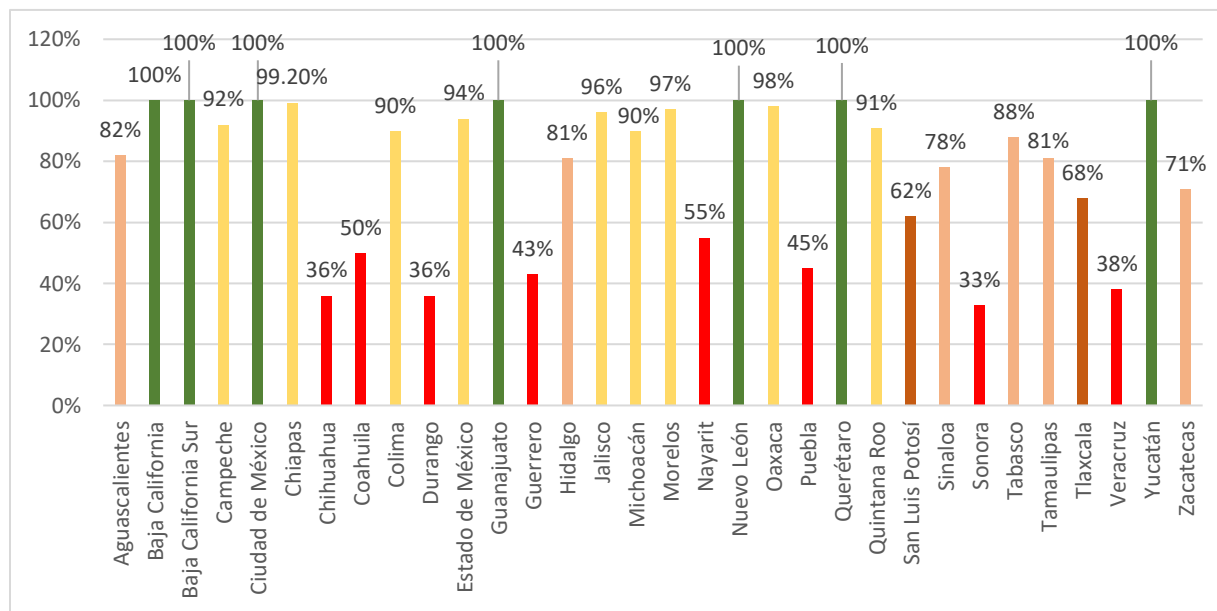
Es importante mencionar que en su momento se atendió lo señalado en el Séptimo Transitorio de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil que indica que *“El Consejo al que se refiere esta Ley, tendrá 180 días contados a partir de su instalación para elaborar un diagnóstico sobre el estado que guardan los Centros de Atención a nivel nacional”*.

Sin embargo, la operación de los Centros de Atención Infantil ha ido cambiando constantemente por lo que es necesario realizar una nueva actualización de este diagnóstico. Cabe mencionar que los principales hallazgos surgen de la implementación del PROISAMEF.

Derivado de lo anterior, se detectaron diversas áreas de oportunidad en los servicios que se brindan en los Centros de Atención Infantil a nivel municipal, información con la cual se generó un documento denominado “Centros de Atención Infantil a nivel Municipal” en el cual se identifican los municipios que no cuentan con dicho servicio a nivel estatal, teniendo los resultados siguientes:

Estado	Total de Municipios	No. de Municipios sin CAI	Estado	Total de Municipios	No. de Municipios sin CAI
Aguascalientes	11	2	Morelos	36	1
Baja California	6		Nayarit	20	9
Baja California Sur	5		Nuevo León	51	
Campeche	13	1	Oaxaca	570	7
Ciudad de México	16		Puebla	217	120
Chiapas	123	1	Querétaro	18	
Chihuahua	67	43	Quintana Roo	11	1
Coahuila	38	19	San Luis Potosí	58	22
Colima	10	1	Sinaloa	18	4
Durango	39	25	Sonora	72	48
Estado de México	125	7	Tabasco	17	2
Guanajuato	46		Tamaulipas	43	8
Guerrero	81	46	Tlaxcala	60	19
Hidalgo	84	16	Veracruz	212	131
Jalisco	125	5	Yucatán	106	
Michoacán	113	11	Zacatecas	58	17

Este primer mapeo permitió ubicar de manera específica cuántos y cuáles municipios, dentro de cada entidad federativa, no cuentan con CAI enfocado a la atención de niñas y niños de 0 a 3 años 11 meses. De igual manera se encontró que en los estados de Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro y Yucatán cuentan con el servicio en todos sus municipios, lo cual se ve reflejado en la siguiente gráfica:



Porcentaje de municipios que cuentan con CAI. Elaboración propia.

A su vez se detectaron los estados que cuentan con menor cobertura a nivel municipal siendo Sonora (33%), Chihuahua (36%), Durango (36%), Veracruz (38%), Guerrero (43%), Puebla (45%), Coahuila (50%) y Nayarit (55%).



Estados con menor cobertura a nivel municipal. Elaboración propia.

Estos principales hallazgos formarán parte de la Actualización del diagnóstico que nos ocupa el cual continúa en proceso de desarrollo, con el propósito de generar un documento con información que abarque diversos ámbitos que intervienen en la operación de los Centros de Atención Infantil a efecto que este sea un instrumento de consulta que sirva para la toma de decisiones en la materia a nivel nacional.

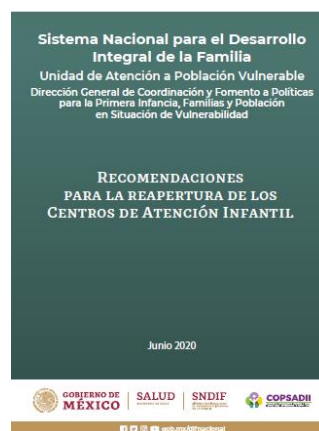
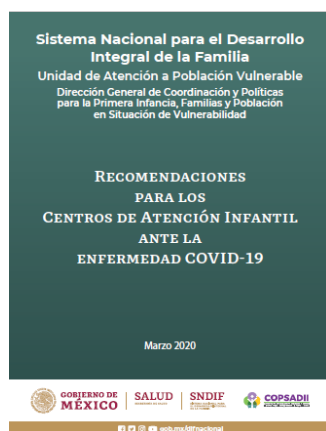
Sección III

Otros temas relevantes

3.1 Recomendaciones para la apertura de los Centros de Atención Infantil a nivel nacional.

Con el inicio problemática generada por la pandemia derivada del Covid -19, se comenzó a trabajar en la elaboración de documentos de apoyo para los Centros de Atención Infantil con la finalidad de brindarles información relativa a la adecuada operación de los mismos.

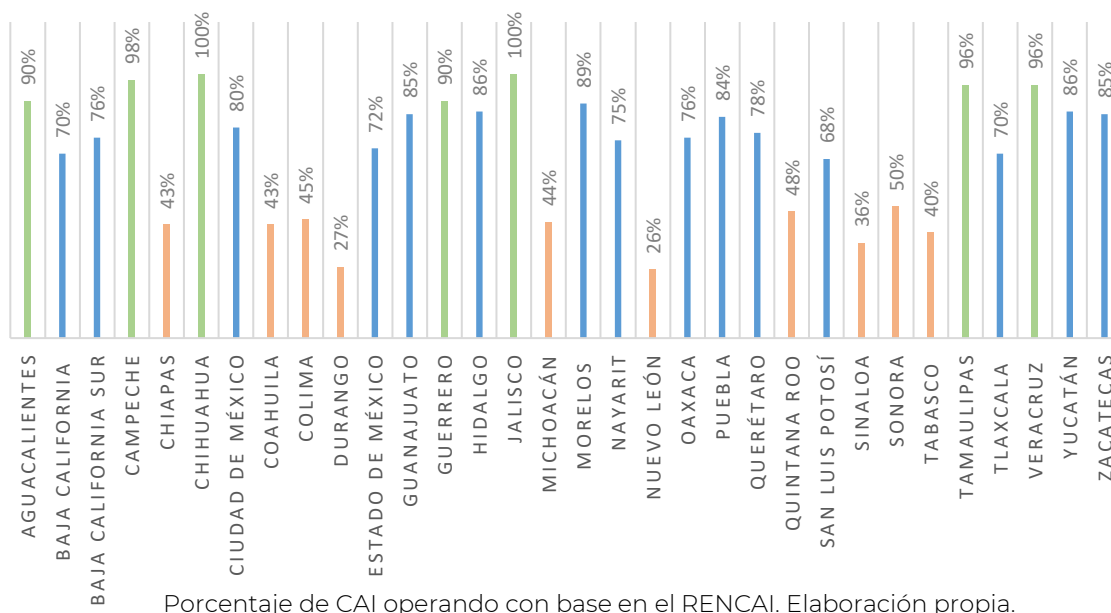
A través del COPSADII se generaron dos documentos; el primero “Recomendaciones para los Centros de Atención Infantil ante la enfermedad COVID-19” y el segundo “Recomendaciones para la Reapertura de los Centros de Atención Infantil”, emitidos en marzo y julio de 2020, respectivamente.



Derivado de la necesidad de implementar acciones para prevenir los contagios en los CAI al incorporarse a actividad presencial, se integró un nuevo estándar de competencia al catálogo de capacitaciones que ofrece el Sistema Nacional DIF. El estándar EC0960 “Prestación de Servicios de Limpieza General, de Muebles e Inmuebles” el cual, permite optimizar el desempeño del personal de mantenimiento y limpieza que laboran dentro de los CAI.

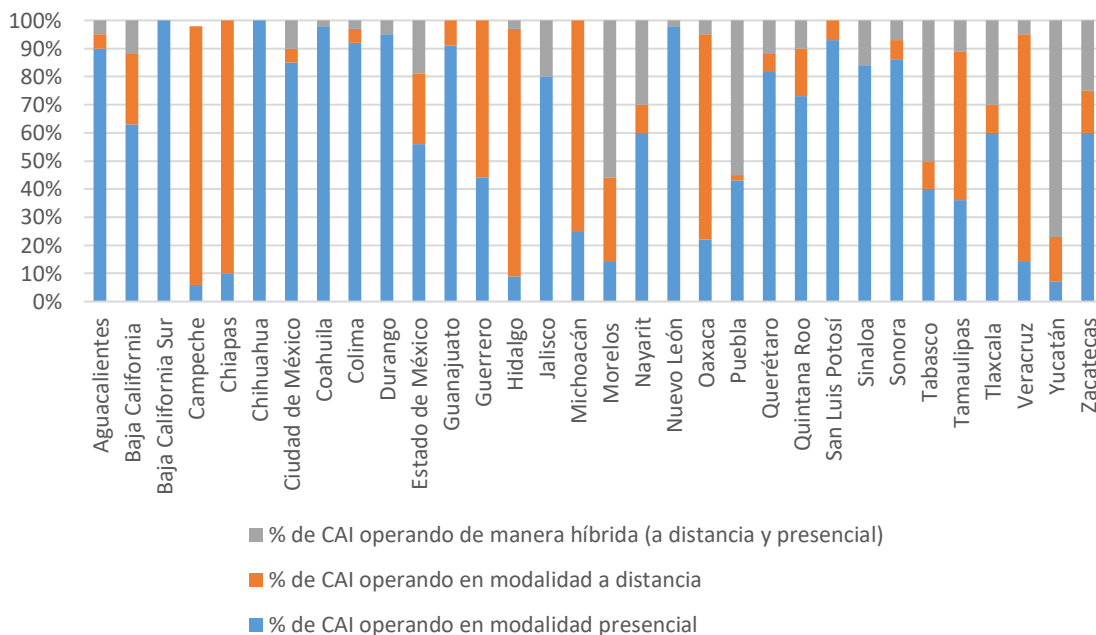
Asimismo, se diseñó una plática denominada “Regreso Seguro” para agentes educativos y para madres, padres y responsables de crianza en modalidad a distancia y presencial.

Es así, que se identifica que la operación en los CAI a nivel nacional se perfila a las actividades presenciales como se observa en la siguiente gráfica.



Con base en los CAI registrados en el Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI), siete son los estados que cuentan con más del 90% de sus Centros operando (Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Tamaulipas y Veracruz); diez estados reportan menos del 50% de CAI operando (Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y Tabasco).

Como referencia se indica que atendiendo a la semaforización estatal por Covid –19, los CAI actualmente operan en tres modalidades: presencial, a distancia e híbrida (combinación de actividades presenciales y a distancia) como se observa en la siguiente gráfica.



Porcentaje de CAI operando por modalidad. Elaboración propia.

3.2 Reunión de trabajo para identificar las disposiciones que regulan Primera Infancia para su armonización

Con el propósito de atender la importancia de identificar la diversidad de disposiciones que regulan los temas de Primera Infancia y Educación Inicial, el pasado 19 de octubre se realizó una primera reunión entre representantes de la Secretaría de Educación Pública, el SIPINNA y el Sistema Nacional DIF con el propósito de identificar la problemática en este tema.

Derivado de lo anterior, en primera instancia se acordó trabajar en la identificación específica de las disposiciones que intervienen en Primera Infancia y Educación Inicial para posteriormente desarrollar un programa de trabajo para conocer los aspectos susceptibles a armonización y de esta forma generar propuestas que eviten duplicidades o sobrerregulación atendiendo al interés superior de la niñez y tener mayor certeza jurídica en su implementación tanto a nivel institucional como en el sector privado.

Las acciones que se generen de los estudios realizados se someterán al pleno del Consejo Nacional.

3.3 Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (PNPS).

Con el propósito de cumplir con la información que se debe reportar en el Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan (SISEG-PPND) de la Secretaría

de Hacienda y Crédito Público, se identificarán los avances de las acciones comprometidas por cada uno de las instituciones que interviene en la operación de Centros de Atención Infantil.

Para lo cual desde el COPSADII se colaborará en el cumplimiento de los indicadores del Programa, con la información que cada institución proporcione para el cumplimiento de las metas:

Núm	INDICADOR
1.1	Niñas y niños que reciben servicios de atención y desarrollo integral infantil en los Centros de Atención Infantil.
1.2	Porcentaje de supervisiones realizadas a los Centros de Atención Infantil (CAI).
1.3	Porcentaje de capacitaciones realizadas al personal de los Centros de Atención Infantil (CAI).
2.1	Porcentaje de acciones educativas (sensibilización, talleres y capacitación) dirigidas a madres, padres y responsables de crianza, de niñas y niños que asisten a los Centros de Atención Infantil (CAI), en temas de desarrollo integral infantil.
2.2	Porcentaje de campañas sectoriales realizadas, dirigidas a madres, padres y responsables de crianza, de niñas y niños que asisten a los Centros de Atención Infantil (CAI), en temas de desarrollo integral infantil.
2.3	Porcentaje de ejercicios de participación realizados dirigidos a madres, padres, responsables de crianza, niñas y niños que asisten a los Centros de Atención Infantil (CAI).
3.1	Porcentaje de Centros de Atención Infantil registrados en el Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI) que cuenten con Programa Interno de Protección Civil vigente.
3.2	Porcentaje de Centros de Atención Infantil (CAI) que cuentan con Comité de Padres de Familia registrados en el Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI).
3.3	Porcentaje de órganos colegiados en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil instalados y operando en las entidades federativas.

Sección IV

Conclusiones

- ✓ Se atiende lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para la óptima operación de los CAI.
- ✓ Se tienen avances relevantes en la implementación del PROISAMEF, para la mejora continua de la calidad de los servicios.
- ✓ Se colabora de forma directa en la reapertura de los CAI favoreciendo el interés superior de la niñez.
- ✓ Se da continuidad al desarrollo de una propuesta de Norma Oficial Mexicana (NOM) en materia de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- ✓ Se da debido seguimiento al cumplimiento del Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil PNPS.
- ✓ Se colabora de forma directa en la adecuada reapertura de los CAI a nivel nacional.
- ✓ Se realizan trabajos para generar colaboración en la materia a nivel nacional.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Permanente 113

78



UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 186/2021

Ciudad de México, 23 de diciembre de 2021.

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Me refiero al Oficio No. SC/UE/230/1730/21 del Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, entonces Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, quien hace del conocimiento de esta Secretaría, que mediante el similar CP2R3A.-1431, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, comunicó el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 25 de agosto de 2021, mismo que se reproduce a continuación:

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua; a las Secretarías de Salud, de Economía, de Agricultura y Desarrollo Rural, de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de Turismo; así como a los gobiernos estatales de Michoacán y Guanajuato; y a los gobiernos municipales aledaños al lago a trabajar de manera coordinada para lograr la recuperación integral del Lago de Cuitzeo.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a considerar los estudios existentes de la zona para evaluar la pertinencia de incluir al Lago de Cuitzeo como zona de restauración con base en el artículo 78 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, según disponibilidad presupuestaria.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a informar, a través de la Comisión Nacional del Agua, sobre el estado que guarda el proyecto de delimitación de zona federal del Lago de Cuitzeo, en términos de la Ley de Aguas Nacionales, así como a realizar los estudios necesarios de factibilidad para el aumento del caudal ecológico, informando de la metodología utilizada y del avance preliminar." (sic)

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Comisión Nacional de Agua mediante oficio B00.00.00.6.-21-0189, suscrito por la Directora de Enlace Legislativo de la Dirección General; y la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental por oficio SPPA/304/2021, signado por el Director de Relaciones Interinstitucionales, dan atención al punto de acuerdo (se anexan copias).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente al Senado de la República, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ

C.c.e.p.

Mtra. María Luisa Albores González.- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su conocimiento.

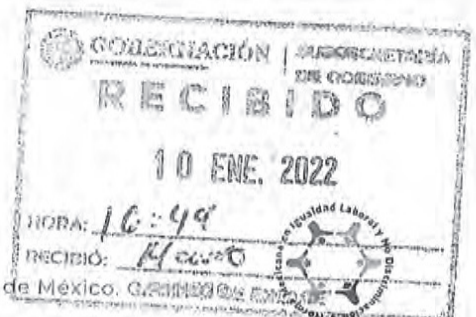
Ing. Germán Martínez Santoyo.- Director General de la Comisión Nacional del Agua.- Para su conocimiento.

Mtro. Iván Rico López.- Subsecretario de Planeación y Política Ambiental.- Para su conocimiento

Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo.- Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento

Ref.- APLXV/2021-0000007

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. GUBERNACIÓN DE ENLACE
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat





DIRECCIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO

Asunto: SG/UE/230/1730/21 * APLXV/2021-0000007 * ATENTA NOTA 177-17092021-CONAGUA

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ
COORDINADORA DE ENLACE Y
SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO
PRESENTE

Reciba por este conducto un cordial saludo.

Por instrucciones del Ing. Germán Martínez Santoyo, y en atención al oficio SG/UE/230/739/21, dirigido a la Ing. María Luisa Albores González, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, suscrito por el C. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Titular de la Unidad de Enlace, mediante el cual hace referencia al oficio CP2R3A.-1431, por el que la Senadora Elvia Marcela Arellano Mora, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, comunica Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 25 de agosto del actual, mismo que a continuación transcribo:

"Primero: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua; a las Secretarías de Salud, economía, de Agricultura y Desarrollo Rural, de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de Turismo; así como a los gobiernos estatales de Michoacán y Guanajuato; y a los gobiernos municipales aledaños al lago a trabajar de manera coordinada para lograr la recuperación integral del Lago Cuitzeo

Tercero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a informar a esta Soberanía, a través de la Comisión Nacional del Agua, sobre el estado que guarda el proyecto de delimitación de zona federal del Lago de Cuitzeo, en términos de la Ley de Aguas Nacionales, así como a realizar los estudios necesarios de factibilidad para el aumento del caudal ecológico, informando de la metodología utilizada y del avance preliminar."

Al respecto la Dirección Local en Michoacán informa lo siguiente:

- Con el fin de atender la problemática general de la Cuenca del Lago de Cuitzeo, el pasado 23 de julio se instaló la Mesa de Trabajo Interinstitucional del Plan de Acción Emergente para la rehabilitación del lago Cuitzeo, en la que se participa bajo la coordinación de la SADER, misma que está integrada por la SADER, SEMARNAT, CONAGUA, PROFEPA, IMTA, CONAPESCA, CONAFOR, INAPESCA, INIFAP, Gobiernos de los Estados de Guanajuato y Michoacán, y los Gobiernos de los municipios rivereños del lago.
- Se trazó una ruta de acción, de la que se acordó tener reuniones mensuales. El 28 de julio se realizó una visita de prospección al lago de Cuitzeo. Y se acordó invitar a integrarse a la Secretaría de Bienestar, SECTUR, SEDATU y CFE.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
B00.00.00.6.-21-0189

Lugar
Ciudad de México

Fecha
29 de septiembre de 2021

- La ruta crítica acordada, a partir de la reunión de formalización de la Mesa Interinstitucional, indica que el 18 de octubre se tendrá el Plan Emergente para la Recuperación del Lago de Cuitzeo, y se iniciará la implementación de las acciones, con un horizonte inicial de conclusión de la Mesa de Trabajo Interinstitucional al 31 de diciembre de 2022.
- A través de la SADER se contrató una Consultoría para integrar un diagnóstico y Realizar un Plan Emergente de Rehabilitación del lago de Cuitzeo, México CSD/RND, a través de esta Consultoría cada institución definió al enlace para la interacción con la consultoría que realiza el diagnóstico integrado y el Plan Emergente.
- Como parte de la Consultoría, el pasado 10 de septiembre se realizó un taller con investigadores, cuyo objetivo fue complementar, a través del conocimiento de expertos, el diagnóstico integral en el que se identificarán los principales problemas de la Cuenca del Lago de Cuitzeo, sus causas y posibles soluciones, de la que se obtuvieron 26 propuestas de acción, mismas que se desarrollarán a través de la consultoría contratada por la SADER.
- El 21 de setiembre se desarrolló la Tercera Reunión de la Mesa de Trabajo Interinstitucional, de la que se tuvieron los siguientes avances:
 - Se presentaron los avances en la integración del Diagnóstico de la estructura del Plan Emergente y su enfoque general.
 - Se presentaron los resultados del Taller con investigadores
 - Se acordó integrar, al menos, a cinco investigadores en la Mesa de Trabajo Interinstitucional, en calidad de asesores externos.
 - Se obtendrá una primera versión del diagnóstico integrado el 1º de octubre y la primera versión del Plan Emergente a más tardar el 15 de octubre. De las cuales se remitirán comentarios los días 7 y 19 del mismo mes, respectivamente, para cada documento.
 - La próxima reunión de los miembros de la Mesa de Trabajo Interinstitucional se realizará el próximo 25 de octubre del año en curso.

Respecto al proyecto de delimitación de zona federal del Lago de Cuitzeo:

- En 2013 la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Michoacán inicio el proyecto de delimitación de zona federal del Lago de Cuitzeo con una longitud de 170.60 km., el cual fue entregado a la Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos (GASIR), quien hizo observaciones, mismas que han sido solventadas, por lo que se considera que a fin de año se pueda tener la validación de los planos definitivos.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
B00.00.00.6.-21-0189

Lugar
Ciudad de México

Fecha
29 de septiembre de 2021

Con relación al a disponibilidad de agua superficial y caudal ecológico:

- La Cuenca del Lago de Cuitzeo se ubica desde el nacimiento de pequeños escurrimientos, hasta su descarga en el Lago de Cuitzeo (cuenca cerrada), y de acuerdo con los resultados de los estudios de disponibilidad media anual de aguas nacionales superficiales publicados en el DOF el 21 de septiembre de 2020, la cuenca se encuentra con déficit de 31.529 millones de metros cúbicos.
- Actualmente la cuenca del Lago de Cuitzeo cuenta con un instrumento de veda de carácter absoluto que se reglamenta mediante el "Decreto por el que, por causas de interés público se suprimen las vedas existentes en la subregión hidrológica Lerma-Chapala, y se establece en zona de veda en las 19 cuencas hidrológicas que comprende dicha subregión hidrológica", publicado en el DOF el 8 de abril de 2014.
- De acuerdo con el "Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional Hídrico 2020-2024" publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020, la Programación Hídrica de la cuenca Lago de Cuitzeo incluye un volumen de caudal ecológico estimado para uso ambiental de 154.216 millones de metros cúbicos. El volumen estimado para uso ambiental fue calculado en base a la NMX-AA-159-SCFI-2012 "Que establece el procedimiento para la determinación del caudal ecológico en cuencas hidrológicas".
- En conclusión, debido a las condiciones actuales de la cuenca, que se encuentra en déficit, no se cumple con el volumen estimado para uso ambiental, dado que las demandas actuales que se tienen en la cuenca excedan a la oferta real de la misma.
- No obstante, en lo referente a los estudios necesarios de factibilidad para el aumento del caudal ecológico, se informa que, bajo la coordinación y mando de la GASIR, se iniciarán los estudios correspondientes conforme a la NMX-AA-159-SCFI-2012 QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CAUDAL ECOLÓGICO EN CUENCAS HIDROLÓGICAS.

Sin otro particular quedo pendiente para cualquier duda o comentario que tenga.

Atentamente

Verónica D. Moreno Ramírez
Directora de Área de Enlace Legislativo

C.c.p. Ing. German Martínez Paredes - Director General de la Comisión Nacional del Agua.
Lic. Luba Hoyos Wolkoff - Coordinadora Técnica.
Ing. Eliseo Villagrana Villagrana - Director Local en Michoacán.
LCG 21-3852

Avenida Insurgentes Sur número 2416, Colonia Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 06340.
Ciudad de México. Teléfono: 55 5174 4000 www.gob.mx/conagua





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL
Oficio No. SPPA/ 304 /2021

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2021.

MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ
COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO
UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE

*Recibido:
26/nov/21
Iris González
S.*

Le escribo con relación al turno de trabajo con folio **APLXV/2021-000007**, referente al Oficio No. SG/UE/230/1730/21, dirigido a la Ing. María Luisa Albores González, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, suscrito por el C. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual hace referencia al Oficio CP2R3A.-1431, por el que la Senadora Elvia Marcela Mora Arellano, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 25 de agosto del 2021, mismo que a continuación se transcribe:

"Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua; a las Secretarías de Salud, de Economía, de Agricultura y Desarrollo Rural, de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de Turismo; así como a los gobiernos estatales de Michoacán y Guanajuato; y a los gobiernos municipales aledaños al Lago a trabajar de manera coordinada para lograr la recuperación integral del Lago de Cuitzeo.

Segundo: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a considerar los estudios existentes de la Zona para evaluar la pertinencia de incluir al Lago de Cuitzeo como zona de restauración con base en el artículo 78 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección Al Ambiente, según disponibilidad presupuestaria.

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a informar a esta Soberanía, a través de la Comisión Nacional del Agua, sobre el estado que guarda el proyecto de delimitación de zona federal del Lago de Cuitzeo, en términos de la Ley de Aguas Nacionales, así como a realizar los estudios necesarios de factibilidad para el aumento del caudal ecológico, informando de la metodología utilizada y del avance preliminar".





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Al respecto me permito informarle que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental ha realizado las siguientes actividades en relación con el Lago de Cuitzeo.

1. El 7 de junio de 2021, personal de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental desarrolló un recorrido por la región del Lago de Cuitzeo, con el propósito de recopilar elementos e insumos para conformar un diagnóstico sobre la situación que prevalece en la zona en materia ambiental, para el establecimiento de acciones concurrentes que permitan la atención integral de la problemática socioambiental y de esta forma, evaluar la factibilidad de establecer un programa de restauración ecológica.

Se realizó un recorrido por las localidades de Mariano Escobedo y Cuitzeo pertenecientes al municipio de Cuitzeo y a la localidad de Capacho, situada en el Municipio de Huandacareo, Michoacán.

2. El 23 de julio de 2021 se instaló la Mesa de trabajo Interinstitucional del Plan de Acción Emergente para la rehabilitación del Lago de Cuitzeo, en la que participan la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Comisión Nacional Forestal, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, el Instituto Nacional de la Pesca, el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias, los Gobiernos de Guanajuato y Michoacán, así como los municipios de Cuitzeo, Santa Ana Maya, Álvaro Obregón, Huandacareo y Copándaro.

El objetivo de la Mesa de Trabajo Interinstitucional es elaborar de manera conjunta un Plan Emergente para la Recuperación del Lago de Cuitzeo, con enfoque sistémico y de cuenca, en donde las medidas y acciones que se desarrollen por las distintas instituciones sean coherentes entre sí, generen sinergias y permitan transitar hacia un desarrollo sostenible.

3. El 28 de julio de 2021 se realizó un recorrido conjunto en la región del Lago de Cuitzeo, con el propósito de valorar la degradación ambiental del Lago, Cuitzeo, Michoacán e identificar soluciones integrales y factibles que permita la recuperación del lago y evitar los impactos negativos en las actividades productivas.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



En el recorrido participaron funcionarios públicos de la SADER, SEMARNAT, CONAFOR, CONAPESCA y CONAGUA. Asimismo, asistieron y participaron funcionarios municipales, representantes de asociaciones de pescadores y los Presidentes Municipales de Cuitzeo y Álvaro Obregón.

Durante esta reunión, el Presidente Municipal de Cuitzeo, Lic. Fernando Alvarado Rangel expuso brevemente la problemática ambiental del Lago de Cuitzeo, enfatizando la importancia que representa la deforestación en las partes altas de la Cuenca, la retención de agua mediante obras de infraestructura agrícola, las descargas de aguas municipales y domésticas que no tienen tratamiento y la invasión de la zona federal para actividades agropecuarias y asentamiento humanos irregulares.

Hubo diversas participaciones de algunos asistentes para resaltar el impacto económico y social que tiene el deterioro del Lago de Cuitzeo, fundamentalmente en las actividades de pesca y artesanías, así como en la afluencia turística.

4. El 10 de septiembre de 2021, se desarrolló el Taller "Entendiendo la Problemática del Lago de Cuitzeo", con la participación de investigadores e integrantes de sociedad civil. El objetivo del taller fue complementar, a través del conocimiento de expertos, el diagnóstico integral en el que se identificarán los principales problemas de la cuenca del Lago de Cuitzeo, sus causas y posibles soluciones.

El taller a cargo de la SADER contó con la participación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, además de funcionarios públicos de las siguientes dependencias federales: CONAGUA, IMTA, PROFEPA, CONAFOR, Secretaría de Bienestar, SFP, CONABIO y CONAPESCA. De parte del Gobierno estatal participaron la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario, Comisión de Pesca, Comisión Forestal, Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Recursos Naturales, Procuraduría Ambiental de Michoacán y la Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas. De la misma forma participaron representantes de los Municipios y de los Organismos Operadores de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento.

5. El 21 de setiembre de 2021, se desarrolló la Tercera Reunión de la Mesa de Trabajo Interinstitucional, en la que se presentaron los avances en la integración del diagnóstico de la estructura del Plan Emergente y su enfoque general; de la misma forma se presentaron los resultados del Taller "Entendiendo la Problemática del Lago de Cuitzeo".





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



6. En este proceso, la participación de la sociedad civil es fundamental. Bajo esta lógica, la Dirección General de Sector Primario y Recursos Naturales Renovables se ha reunido en dos ocasiones con la asociación "Amigos del Lago de Cuitzeo", en febrero 2020 y noviembre de 2021, con el objeto de escuchar sus legítimas preocupaciones y propuesta de acción.

Por último, se informa que de conformidad al artículo 78 bis de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la eventual declaratoria para el establecimiento de zonas de restauración ecológica requiere de estudios previos que lo justifiquen.

Para el caso que nos ocupa, la Comisión Nacional del Agua se encuentra desarrollando el proyecto de delimitación de zona federal del Lago de Cuitzeo, de acuerdo con las consideraciones técnicas establecidas en los artículos 27 constitucional, 3° y 4° de la Ley de Aguas Nacionales, 52°, 54°, 68°, 73°, 82° y 86° del reglamento Interior de la CONAGUA, así como lo estipulado en el "Manual de procedimientos en materia de Declaratorias de aguas de propiedad nacional, delimitación de cause y zona federal, así como demarcación y supresión".

La delimitación de la zona federal del Lago de Cuitzeo e imprescindible para cualquier acción que se pretenda desarrollar en la zona.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo., quedando al pendiente de cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE RELACIONES
INTERINSTITUCIONALES

MARTÍNEZ RIVAS E.
HÉCTOR EDUARDO MARTÍNEZ RIVAS

C.c.e.p. Mtro. Iván Rico López, Subsecretario de Planeación y Política Ambiental.- SEMARNAT.
Lic. Gonzalo Corriolo García, Subdirector de Asesoría Jurídica, SPPA.- SEMARNAT.

HEMR





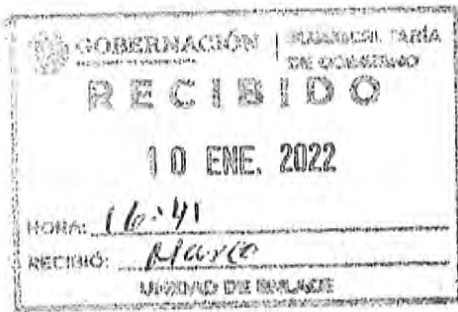
MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Permanente 108



73



UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 179/2021

Ciudad de México, 23 de diciembre de 2021.

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Me refiero al Oficio No. SG/UE/230/1716/21, por el cual el Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, entonces Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento de esta Secretaría que, mediante el similar CP2R3A.-2033, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, comunicó el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 25 de agosto de 2021, mismo que se reproduce a continuación:

"PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Comisión Nacional Forestal y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias, para que en el ámbito de sus competencias atiendan la deforestación causada por la plaga del gusano descortezador en Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional Forestal y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a los gobiernos de las entidades federativas y municipios donde exista deforestación causada por la plaga del gusano descortezador incluyendo los gobiernos municipales que comprenden el Parque Nacional de la Malinche y la región mixteca oaxaqueña; y, en coadyuvancia con los Consejos Forestales estatales:

- A)** Realicen reuniones para informar sobre el programa emergente de atención para el control de la plaga del gusano descortezados.
- B)** Realicen estudios e investigaciones que diagnostiquen la magnitud de las afectaciones y posibles acciones de restauración ecológica.
- C)** Analicen la viabilidad de asignar recursos para atender la emergencia causada por la plaga del gusano descortezador. (sic)

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas por oficio DAJ.-435/2021, firmado por la Directora de Asuntos Jurídicos, remite copia de la comunicación F.006.DRCEN/0722/2021 suscrita por la titular de la Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico de dicho órgano desconcentrado, con la que da respuesta al exhorto que nos ocupa (se anexan copias y disco compacto).

Por último, la Comisión Nacional Forestal a través del oficio CGJ-1149/2021, suscrito por Coordinador General Jurídico, emite informe de sus atribuciones de regulación, prevención, atención, combate y control de plagas y enfermedades forestales con relación a los resolutivos del punto de acuerdo (se anexan copias).





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ

C.c.p. Mtra. María Lulsa Alboras González.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su conocimiento.
Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.- Procuradora Federal de Protección al Ambiente.- Para su conocimiento.
C. Luis Meneses Muñillo.- Director General de la Comisión Nacional Forestal.- Para su conocimiento.
Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo.- Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento

Ref.- APLXV/2021-000006

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS



VLAJ-003 6572-2021



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Dirección de Asuntos Jurídicos

Oficio No. DAJ.-435/2021

Ciudad de México, a 06 de octubre de 2021

Asunto: Se atiende Punto de Acuerdo

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ
COORDINADORA DE ENLACE Y
SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

07 OCT 2021

UNIDAD COORDINADORA DE

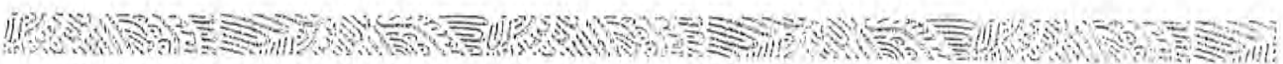
PRESENTE

Me refiero al Oficio No. SG/UE/230/1716/21 de fecha 1 de septiembre de 2021, suscrito por el titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, dirigido a la Ing. María Luisa Albores González, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual informa sobre el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 25 de agosto del año en curso, el cual se transcribe a continuación:

"Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; a través de la Comisión Nacional Forestal y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, atiendan la deforestación causada por la plaga del gusano descortezador en los estados de Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a los gobiernos de las entidades federativas y municipios donde exista deforestación causada por la plaga del gusano descortezador, incluyendo los gobiernos municipales que comprendan el Parque Nacional la Malinche y la región mixteca oaxaqueña; y en coadyuvancia con los Consejos Forestales estatales;

- a) *Realicen reuniones para informar sobre el programa emergente de atención para el control de la plaga del gusano descortezador.*
- b) *Realicen estudios e investigaciones que diagnostiquen la magnitud de las afectaciones y posibles acciones de restauración ecológica.*
- c) *Analicen la viabilidad de asignar recursos para atender la emergencia causada por la plaga del gusano descortezador". (sic)*





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONANP

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



21 AÑOS



Derivado de lo anterior, se solicitó a las áreas correspondientes la información necesaria para atender el punto de acuerdo que nos ocupa; por lo que me permito adjuntarle copia simple del Oficio No. F.006.DRCEN/0722/2021 de fecha 04 de octubre de 2021, signado por Gloria Fermina Tavera Alonso, Directora Regional Centro y Eje Neovolcánico de esta Comisión Nacional, mediante el cual remite informe anexando para los efectos, copia de los diversos con números PNIP/328/2021; PNLN/095/21 y RBTC/161/2021 de fecha 28 de septiembre, 29 de septiembre y 30 de septiembre todos ellos del 2021 respectivamente, documentos todos que se remiten adjunto al presente en CD, por lo extenso de sus contenidos.

Lo anterior, a efecto de que, por su amable conducto, en su calidad de Enlace Parlamentario se dé respuesta a los Legisladores interesados.

Se suscribe el presente oficio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

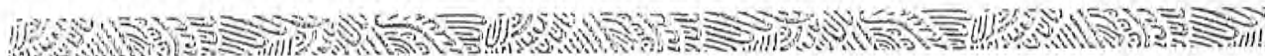
ATENTAMENTE

LCDA. ALINA ZÁRATE REQUENA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p. Biol. Roberto Áviña Carlin.- Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Para su conocimiento.
Ing. José Antonio González Azuara.- Director General de Operación Regional. Presente

Folio de Atención: CN/2021-0002343

ELABORÓ: Lic. Edith Guzmán Guzmán
REVISÓ: Lic. Yessenia Victoria Trejo López





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS**
Dirección Regional Centro
y Eje Neovolcánico

Oficio No. F.006.DRCEN/0722/2021
Cuernavaca, Morelos, a 04 de octubre de 2021

LIC. ALINA ZARATE REQUENA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE

Con At'n: Lic. Mónica María Concepción Aboyles,
Subdirectora de Normalización, Seguimiento
Legislativo y Derechos Humanos

Asunto: Se atiende Punto de Acuerdo.

En atención al oficio Núm. DAJ/413/2021, de fecha 21 de septiembre de 2021, turnado para su atención a esta Dirección Regional mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión Folio **DGOR/2021-0000027, VG.- 0983**, mediante el cual y con la finalidad de dar atención al Oficio No. SG/UE/230/1716/21 de fecha 01 de septiembre de 2021, suscrito por el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación Yuri Gabriel Beltrán Miranda, dirigido a la Ing. María Luisa Albores González, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual informa sobre el punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en reunión celebrada el día 25 de agosto de 2021, en el cual se señala:

"Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; a través de la Comisión Nacional Forestal y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, atiendan la deforestación causada por la plaga del gusano descortezador en los estados de Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a los gobiernos de las entidades federativas y municipios donde exista deforestación causada por la plaga del gusano descortezador, incluyendo los gobiernos municipales que comprendan el Parque Nacional la Malinche y la región mixteca oaxaqueña; y en coadyuvancia con los Consejos Forestales estatales;

- a) Realicen reuniones para informar sobre el programa emergente de atención para el control de la plaga del gusano descortezador.
- b) Realicen estudios e investigaciones que diagnostiquen la magnitud de las afectaciones y posibles acciones de restauración ecológica.
- c) Analicen la viabilidad de asignar recursos para atender la emergencia causada por la plaga del gusano descortezador".

R
C
X





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONANP

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS



Solicita sea remitida a esa Dirección de Asuntos Jurídicos, la información que se considere conveniente para atender el punto de Acuerdo señalado

Al respecto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7) fracción VIII, 79 fracciones I y XXII y 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); en correlación con el **Acuerdo** por el que se establecen nueve direcciones regionales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2007; y el **Acuerdo** por el que se modifican los Artículos Segundo, Tercero y se adiciona el Artículo Segundo Bis, del acuerdo antes mencionado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 2017; atendiendo a lo establecido en el Artículo Segundo del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020; me permito informarle lo siguiente:

Con respecto al punto **"primero"**, - La Dirección Regional y sus Áreas Naturales Protegidas circunscritas territorialmente a ésta, con superficie en los estados de Oaxaca, Puebla y Tlaxcala, en el ámbito de su competencia, y de manera coordinada, a través de los Comités Estatales de Sanidad Forestal, han realizado y promovido diversas acciones para la atención fitosanitaria de los bosques de pino afectados por insectos descortezadores, conforme se señala en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, su reglamento y la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SEMARNAT-2017.

Por lo anterior y conforme a lo señalado por los Directores y/o Encargados de los Asuntos competencia de las Direcciones de Área Natural Protegida Parque Nacional La Malinche, Parque Nacional Iztaccihuatl-Popocatepetl y Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán, entre las principales actividades que se han desarrollado para coadyuvar en la atención de la deforestación causada por el insecto descortezador, se encuentran:

- Reuniones con los Consejos Estatales Forestales de los estados de Tlaxcala y Oaxaca, así como con la Promotoría de Desarrollo Forestal de la Comisión Nacional Forestal en el estado de Puebla.
- La aplicación de tratamientos químicos para la atención fitosanitaria de la plaga en las ANP's, en coadyuvancia con la CONAFOR.
- La instalación del Sistema de Comando de Incidentes (SCI), y su puesto de comando, como una herramienta de coordinación y actuación entre dependencias: SEMARNAT, CONAFOR, PROFEPA, CONANP y la Coordinación General de Ecología, para atender la problemática fitosanitaria en el PN La Malinche en el estado de Tlaxcala.
- La capacitación realizada por parte de personal de oficinas Centrales de la CONAFOR, de la Gerencia local de la CONAFOR, así como de la Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico, a los técnicos del programa sembrando vida; a personal de la coordinación de ecología, de la policía de montaña, SEDENA y Protección Civil con el curso SCI-100 y el SCI -200.
- La colaboración con las promotorías de Desarrollo Forestal de la CONAFOR, en la verificación de predios con presencia de plagas, actualización de bases de datos, cartografías, atención a localidades.
- La formación de comités comunitarios de vigilancia para los trabajos de sanidad forestal en varias comunidades, así como la realización de proyectos de restauración.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



- Recorridos de campo, actividades de monitoreo y saneamiento.

Se adjuntan, en archivo electrónico formato PDF, los oficios de los Directores u encargados por medio de los cuáles emitieron sus pronunciamientos, para la atención de la Deforestación causada por la plaga del insecto descortezador en los estados de Oaxaca, Puebla y Tlaxcala:

No.	ÁREA NATURAL PROTEGIDA	ESTADOS	DOCUMENTO
01	R.B. Tehuacán-Cuicatlán	Oaxaca y Puebla	Oficio No. RBTC/161/2021
02	P.N. La Malinche	Tlaxcala y Puebla	Memorandum No. PNLN/095/21
03	PN (ztacihuatl)-Popocatepetl	Puebla	Oficio No. PNIP/326/2021

Por cuanto al punto "**Segundo**":- Le reitero que a la fecha, la Dirección Regional y sus Áreas Naturales Protegidas señaladas con anterioridad, forman parte de los Consejos Forestales Estatales de Tlaxcala y de Oaxaca, en los cuáles y como se ha señalado, se trabaja de manera coordinada, para coadyuvar en acciones concretas que permitan atender los problemas de sanidad forestal, incluyendo la deforestación causada por la presencia del insecto descortezador, el cual y como es de su conocimiento, se alimenta del tejido que conduce los nutrientes del arbolado, provocando la muerte del arbolado adulto.

Por lo anterior y como se ha señalado, a la fecha se realizan reuniones de manera permanente, con los Comités de sanidad Forestal, para atender entre otros temas la problemática de plagas y enfermedades como lo es el control de la plaga del insecto descortezador, el seguimiento al Mando Unificado del Sistema de Comando de Incidentes para enfrentar el problema del insecto descortezador en el Parque Nacional La Malinche en el estado de Tlaxcala, el cual como se ha mencionado se encuentra integrado por la representación federal de la Semarnat y sus organismos sectorizados Conafor, Conanp y Conagua, además de la Procuraduría Agraria, Sedatu, Sanidad Vegetal, la Secretaría de Bienestar y la Guardia Nacional, y los pobladores que inciden directamente en este problema.

Con relación a realizar estudios e investigaciones que diagnostiquen la magnitud de las afectaciones y posibles acciones de restauración ecológica, y analizar la viabilidad de asignar recursos para atender la emergencia causada por la plaga del insecto descortezador, le informo que esta Dirección y sus ANP's no cuentan con atribuciones para realizar estas investigaciones u estudios; sin embargo, se solicitará a la Dirección General de Operación Regional, sea autorizado incluir en sus programas de subsidio la ejecución de estos para la atención de la problemática. Haciendo del conocimiento que a la fecha y mediante el Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias PROREST, se están implementando acciones de restauración ecológica en predios afectados por el insecto descortezador, con el objeto de favorecer el restablecimiento de los servicios ambientales y la funcionalidad de los ecosistemas forestales en el PN La Malinche en el estado de Tlaxcala.

Sin otro particular le envío cordiales saludos.

ATENTAMENTE

GLORIA FERMINA TAVERA ALONSO
DIRECTORA REGIONAL

C.c.p. Archivo
GFTA/PMIC/11/21



C.c.p.

Ing. José Antonio González Azuara. - Director General de Operación Regional. Para su conocimiento y descargo del volante de gestión DGOR/2021-0000027 VG.- 0983.

M.C. Ivón Marcela Cahocón Romo Leroux.- Encargada de los Asuntos competencia del Parque Nacional La Montaña Malinche o Matlalcuéyatl.- Para su conocimiento.

Biol. Fernando Reyes Reyes.- Director de la Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán.- Para su conocimiento

Biol. Francisco Javier Salazar Valerio. - Encargado de despacho de los Asuntos Competencia del Parque Nacional Iztaccíhuatl-Popocatepetl. Para su conocimiento.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAFOR

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Coordinación General Jurídica

Oficio No. CGJ-1149/2021

Zapopan Jalisco, de 13 octubre de 2021

Lic. Maria del Pilar Tavera Gómez
Coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario
Presente

Me refiero al folio número **APLXV/2021-0000006** de fecha 20 de septiembre del 2021, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores en sesión celebrada el 25 de agosto de 2021, mismo que a continuación se transcribe:

"...Primero. Lo Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a lo Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; a través de la Comisión Nacional Forestal y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidos y al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias, para que en el ámbito de sus competencias, atiendan lo deforestación causado por la plaga del gusano descortezador en los estados de Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a lo Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal y lo Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegida; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a los gobiernos de las entidades federativos y municipios donde exista deforestación causado por lo plago del gusano descortezador, incluyendo los gobiernos municipales que comprenden el Parque Nacional de la Malinche y lo región mixteca oaxaqueño; y en coadyuvando con los Consejos Forestales estatales:

- a) Realicen reuniones para informar sobre el programa emergen le de atención para el control de lo plaga del gusano descortezador.*
- b) Realicen estudios e investigaciones que diagnostiquen la magnitud de las afectaciones y posibles acciones de restauración ecológica.*
- c) Analicen la viabilidad de asignar recursos para atender la emergencia causado por la plaga del gusano descortezador..."*





Con fundamento en el artículo 15 de la Ley General de Desarrollo Forestal, esta Comisión Nacional Forestal tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación, restauración, aprovechamiento sustentable, producción, comercialización y educación técnica forestal, así como las cadenas productivas y redes de valor en materia forestal, que conforme a la referida Ley se declaran como áreas prioritarias del desarrollo, y participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.

Asimismo, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), en el ámbito de sus respectivas atribuciones, estarán a cargo de la regulación, prevención, atención, combate y control de plagas y enfermedades forestales; así como de otros agentes disruptivos en áreas forestales. Lo anterior de conformidad con los artículos 3, fracción XVI, 10 fracción XXXVIII, 20 fracción XXXIV, 21 fracciones I y V, 24, fracción IX, 112, 113, 114, 121, 155, fracciones XX, XXI, XXII

Por lo anterior, se atienden los exhortos correspondientes:

- *"...Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; a través de la Comisión Nacional Forestal y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias, para que en el ámbito de sus competencias, atiendan lo deforestación causado por la plaga del gusano descortezador en los estados de Oaxaca, Puebla y Tlaxcala..."*

Conforme a lo establecido en el artículo 113 último párrafo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable cuando los propietarios y legítimos poseedores de los terrenos forestales realizan la remoción de vegetación forestal por motivos de sanidad deben realizar un programa de restauración forestal.

- *"...Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a los gobiernos de las entidades federativas y municipios donde exista deforestación causado por lo plago del gusano descortezador, incluyendo los gobiernos municipales que comprenden el Parque Nacional de la Malinche y la región mixteca oaxaqueño; y en coadyuvando con los Consejos Forestales estatales:*

a) *"Realicen reuniones para informar sobre el programa emergente de atención para el control de la plaga del gusano descortezador..."*





La Comisión Nacional Forestal, cuenta con la Estrategia Nacional de Sanidad como instrumento de planeación táctica e intervención, el cual permite definir las acciones concretas a desarrollar en función de las necesidades y disponibilidad de recursos, así también dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento; en este sentido en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, programarán reuniones para informar a todos los involucrados de las acciones realizadas en la atención de la problemática fitosanitaria en dichos estados.

b) *"...Realicen estudios e investigaciones que diagnostiquen la magnitud de las afectaciones y posibles acciones de restauración ecológica..."*

La CONAFOR, a través de las Promotorías de Desarrollo Forestal (PDF) de los estados de Oaxaca, Tlaxcala y Puebla, continuarán realizando actividades de monitoreo aéreo y terrestre, elaborando y validando los informes técnicos fitosanitarios, así como emitiendo las notificaciones correspondientes; lo cual permite conocer la superficie real afectada, las medidas fitosanitarias a implementar y las acciones de restauración que los titulares de las notificaciones deben realizar en cada caso.

c) *"...Analicen la viabilidad de asignar recursos para atender la emergencia causada por la plaga del gusano descortezador..."*

La Comisión Nacional Forestal, ha dado respuesta a la problemática presentada, a través del mecanismo para asignación de apoyos por reglas de operación y durante el periodo de 2019-2021, ha asignado en cuatro conceptos de apoyo (PF1. Tratamiento Fitosanitario, PF2. Brigadas de Saneamiento, PF3. Atención a Contingencias y M4. Brigadas de Saneamiento Compensación) \$104.1 Millones de pesos para dar atención a la problemática de plagas a nivel Nacional.

Para atender la problemática en el Estado de Oaxaca, en lo que va del ejercicio fiscal 2021, la CONAFOR ha asignado 6.1 millones de pesos, de los cuales 3.5 han sido para la Región Mixteca (57% del total asignado), con estos recursos se tienen en operación 4 brigadas de saneamiento en las Comunidades de Tepelmeme Villa de Morelos, San Juan Bautista Coixtlahuaca, Heroica Ciudad de Tlaxiaco y San Miguel El Grande.

Para el problema de descortezador en Tlaxcala se asignaron recursos económicos para la operación de tres brigadas de saneamiento (marzo y mayo de 2021), dos de ellas en el Parque Nacional Malinche, en los municipios de Papalotla de Xicohtécatl y Chiautempan; por lo que es importante señalar que las brigadas son integradas por pobladores cercanos al parque; adicionalmente se han hecho gestiones con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) de la SADER, para poner en marcha 16 brigadas de Saneamiento dentro del Parque, las cuales iniciarán operaciones el 01 de Octubre.

Por último, en lo correspondiente al Parque Nacional Malinche en la Superficie del Estado de Puebla, se informa que hasta la fecha no se tiene ningún aviso relacionado con la presencia de alguna plaga o enfermedad en las áreas forestales y se continúa realizando monitoreo periódico para la detección temprana de algún brote de plaga.





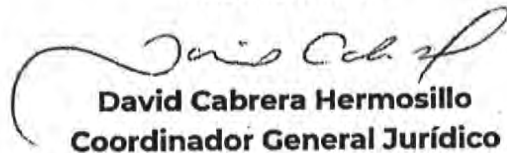
MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

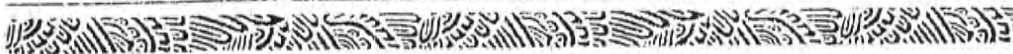
Sin otro particular, le envío un saludo.

Atentamente


David Cabrera Hermosillo
Coordinador General Jurídico

Papeleta 792/2021
DCH/GOA/kccm*

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán. Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor



Of. 91 Permanente



Dirección General de Asuntos Jurídicos
"2021, Año de la Independencia
y la Grandeza de México"

59

STPS/117/DGAJ/0669/2021

Asunto: Atención Punto de Acuerdo

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2021

Dr. Valentín Martínez Garza
Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
Presente

En atención a su oficio número SG/UE/230/1770/2021, a través del cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2021 por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, que a la letra dice:

"Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a realizar, en coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, campañas informativas en lenguas originarias, dirigidas a las comunidades indígenas y afromexicanas sobre los derechos laborales de los que son titulares, así como de las vías y mecanismos para hacerlos efectivo ante posibles violaciones.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí a abrir una carpeta de investigación por la agresión al joven Eustaquio "N" originario de la comunidad de Tanlajas del Estado de San Luis Potosí a efecto de que se investiguen y en su caso, sancionen y reparen, los posibles actos de violencia ejercidos en su contra el pasado 16 de julio 2021.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a elaborar estudios en los que se identifique la problemática de los derechos humanos laborales de las personas indígenas a nivel nacional."

Sobre el particular, se informa que, dentro del Plan Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, esta Secretaría tiene como objetivos prioritarios dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normativa laboral y la inserción en un empleo formal de





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Dirección General de Asuntos Jurídicos
"2021, Año de la Independencia
y la Grandeza de México"

las personas desempleadas, trabajadores en condiciones críticas de ocupación, con atención preferencial a quienes enfrentan barreras de acceso a un empleo formal, entre las que se encuentran las personas indígenas.

En virtud de lo anterior, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, cuenta con diversos Programas, entre ellos el Programa de Apoyo al Empleo que tiene como finalidad el acercar oportunidades de empleo a las personas que buscan trabajo, para ello promueve acciones de intermediación laboral y de movilidad, facilitando con ello la inserción laboral de la población en el Estado.

En el mismo sentido en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se opera en todo el país el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, en el cual se impulsa la capacitación que está enfocada en elevar la empleabilidad de aprendices, para desarrollar hábitos de trabajo y habilidades técnicas, a fin de propiciar su vinculación con diversas unidades económicas.

Por lo expuesto, se reitera la disposición de continuar trabajando de manera coordinada para atender los exhortos, sugerencias u observaciones que tengan a bien realizar los órganos legislativos en beneficio de las y los trabajadores del país.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Omar Guadalupe Gutiérrez Lozano
Director General de Asuntos Jurídicos

Karla Daniela Mendoza Banda. - Directora de Control de Gestión.
Ref: 1002101353-01

Elabora: MFR





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Permanente 107

72



UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 176/2021

Ciudad de México, 23 de diciembre de 2021.

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PRESENTE

Me refiero al Oficio No. SG/UE/230/1701/21, por el cual el Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, entonces Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento de esta Secretaría que, mediante el similar CP2R3A.-2028, la Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, comunicó el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 25 de agosto de 2021, mismo que se reproduce a continuación:

"Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural; Medio Ambiente y Recursos Naturales y Marina, para que en el ámbito de sus atribuciones:

- a) Fortalezcan las medidas de prevención, inspección y vigilancia que impidan en su totalidad el acceso a embarcaciones de pesca al área de refugio de la vaquita marina en el Alto Golfo de California en México.
- b) Informen a esta Comisión Permanente, las medidas que se han implementado para prevenir la pesca ilegal en el área de refugio de la vaquita marina.
- c) Informen a esta Soberanía sobre las acciones de carácter ejecutivo que se han establecido para cumplir con el Acuerdo de Escazú, específicamente en lo referente a su artículo primero que obliga a los Estados adherentes a contribuir a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible." (sic)

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a través del oficio PFPA/5.3/2C.28.5.1/07614 suscrito por la titular de la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social informa en el ámbito de sus atribuciones las acciones realizadas dentro del esquema de operaciones mixtas de inspección y vigilancia con otras dependencias del Gobierno Federal a través del Grupo Intergubernamental sobre la Sustentabilidad del Alto Golfo de California. Así mismo, la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia de la Semarnat comunica las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento del Acuerdo de Escazú, documentos con los cuales se da atención al citado exhorto (se anexan copias).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

LIC. MARIA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ

C.c.p.
 Mtra. María Luisa Albores González.- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su conocimiento.
 Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.- Procuradora Federal de Protección al Ambiente.- Para su conocimiento.
 Dr. Daniel Quezada Daniel.- Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Ciudadana.- Para su conocimiento.
 Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo.- Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.

ref.- APLXV/2021-000012

Av. Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 06702
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES,
QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Oficio: PFFA/5.3/2C.28.5.1/

Exp. PFFA/5.3/2C.28.5.1/00092-21

Registros: 21-11305, 21-09952,

Atención a los oficios: APLXV/2021-

0000012, Atenta Nota 181-17092021-

PROFEPA, SG/UE230/1701/21

Ciudad de México, a

07014

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ.

Coordinadora de Enlace y Seguimiento
Parlamentario en la Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales.

Presente

Me refiero al oficio número SG/UE/230/1701/21 del Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, en el cual informa que mediante oficio CPR2R3A-2028 la Senadora Elvia Marcela Mora Arellano, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace de conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano Legislativo, a través del cual exhorta a esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a lo que a continuación se cita:

"(...)

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural; Medio Ambiente y Recursos Naturales y Marina, para que en el ámbito de sus atribuciones:

- a) Fortalezcan las medidas de prevención, inspección y vigilancia que impidan en su totalidad el acceso a embarcaciones de pesca al área de refugio de la vaquita marina en el Alto Golfo de California en México.
- b) Informen a esta Comisión permanente, las medidas que se han implementado para prevenir la pesca ilegal en el área de refugio de la vaquita marina
- c) Informen a esta Soberanía sobre las acciones de carácter ejecutivo que se han establecido para cumplir con el Acuerdo de Escazú,

Handwritten marks: a vertical line and the number 6.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES,
QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

específicamente en lo referente a su artículo 1ro. que obliga a los Estados adherentes a contribuir a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.

(...)" (sic)

Sobre el particular, es de informar que en relación con los incisos a y b del Punto de Acuerdo en cita esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el ámbito de sus atribuciones aplicó un esquema de operaciones mixtas de inspección y vigilancia con otras Dependencias del Gobierno Federal a través del Grupo Intergubernamental sobre la sustentabilidad en el Alto Golfo de California, a fin de mantener un alto nivel de vigilancia y actividades de monitoreo del área de refugio de la vaquita marina, especialmente durante la temporada en que ocurre la pesca ilegal de Totoaba, realizando las acciones siguientes:

- Se llevan a cabo recorridos marítimos de vigilancia, procurando fortalecer las acciones en el área de Refugio para la conservación de la vaquita marina, y de manera reciente la denominada "Zona de Cero Tolerancia"
- En coordinación con SEMAR, CONAPESCA, CONANP, Guardia Nacional y la SEDENA, se llevan a cabo recorridos terrestres aleatorios, por caminos, veredas, campos pesqueros y playas, con el objeto de detectar pescadores ilegales, así como la posesión y transporte de productos pesqueros en categoría de riesgo.
- Se realizan revisiones de embarcaciones de manera aleatoria en sitios de embarque y desembarque, verificando con ello que éstas cuenten con su documentación pesquera en regla, que no porten artes de pesca no permitidos y que no posean o transporten especies marinas en riesgo.
- En coordinación con la SEMAR, CONANP y Organizaciones No Gubernamentales, se aplica el Programa de retiro de redes abandonadas o fantasma en el Alto Golfo de California y especialmente en el polígono de refugio de la vaquita marina.
- Se mantiene un despliegue móvil de embarcaciones, vehículos y personal a las zonas donde se llegue a desplazar la Totoaba, sin dejar de vigilar el área de refugio de la vaquita marina.

La Procuraduría cuenta con 2 bases de operación en la Zona del Alto Golfo de California, en San Felipe, Baja California y en Puerto Peñasco, Sonora, donde se ubican de manera permanente de 8 a 15 inspectores y un coordinador del Programa, quienes atienden las acciones acordadas al interior de la Coordinación Operativa Interinstitucional (COI)





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES,
QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Además se fortalecen las actividades de aplicación de la ley y la vigilancia, principalmente mediante la realización de operativos durante las temporadas de pesca.

Cabe señalar que esta Procuraduría en fecha 23 de junio de 2021, firmó el Convenio para establecer acciones de colaboración que permitan preservar y proteger las especies endémicas Vaquita Marina (*Phocoena sinus*) y Totoaba (*Totoaba macdonaldi*), las cuales se encuentran en peligro de extinción y habitan en la Zona Marina de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, ubicada en aguas del Golfo de California y los Municipios de Mexicali, Baja California, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Sonora, suscrito con la "CONAPESCA"; "SEMAR": "SADER"; "SEMARNAT"; "LA ORGANIZACIÓN SHEPERD CONSERVATION SOCIETY"; "CONANP" y Museo Ballenero "MUBABCS".

A través del citado convenio se establece que las inspecciones son exclusivas de la SEMAR, CONAPESCA y esta Procuraduría.

Asimismo se informa que respecto al Acuerdo de Escazú, referido en el inciso c) esta Procuraduría en coordinación con la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia de la SEMARNAT se encuentra trabajando en la ruta de implementación en el Sector Ambiental del citado Acuerdo, en los rubros de "Acceso a la información", "Acceso a la Participación Pública" y "Acceso a la Justicia y Defensores de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales", en los cuales se establecerán las acciones a realizar por las autoridades del Sector Ambiental para cumplir con dicho Acuerdo.

Por lo antes expuesto, solicito a Usted que, en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Grupo de Trabajo para la conducción de las acciones de la Administración Pública Federal en sus relaciones con los Órganos del Poder Legislativo, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

LIC. ANA PATRICIA CARTA VEGA

C.c.p.- Raquel Soto Matias - Secretaria Técnica de Gestión de la C. Procuradora.- Para su conocimiento.- En atención a los SIGAD número 2021000398
MEVMA/PROFEPA

Carrizal Picochico Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Tel. (55) 5449 8300 www.gob.mx/profepa





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y
TRANSPARENCIA



ACCIONES DE CARÁCTER EJECUTIVO QUE SE HAN ESTABLECIDO PARA CUMPLIR CON EL ACUERDO DE ESCAZÚ EN EL SECTOR AMBIENTAL

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) es un acuerdo internacional jurídicamente vinculante, del cual México es Parte que reconoce que el mejor modo de abordar las cuestiones ambientales es con la participación de todas las personas.

Lo han firmado 24 países de América Latina y el Caribe y 12 países lo han ratificado, entre ellos México que lo ratificó el 5 de noviembre de 2020 y el 9 de diciembre de 2020 se publicó su Decreto de aprobación en el DOF.

El Acuerdo entró en vigor el 22 de abril de 2021, el Día de la Madre Tierra y entre sus objetivos está el de promover la protección y el ejercicio pleno de los derechos de acceso a la información, a la participación pública y a la justicia en asuntos ambientales, así como los mecanismos para garantizarlos.

Es el primer tratado sobre asuntos ambientales de la región y el primero en el mundo que incluye disposiciones sobre los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales. Fomenta los derechos a la salud y a un medio ambiente sano. Impulsa la cooperación y el multilateralismo de la región latinoamericana en el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible y Afianza la relación y corresponsabilidad gobierno-sociedad, la gobernanza ambiental, contribuye a la prevención de conflictos socio-ambientales, y aspira a una mayor justicia ambiental.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y
TRANSPARENCIA



La Secretaría de Relaciones Exteriores y la SEMARNAT, a partir del mes de febrero de 2021, han coordinado reuniones interinstitucionales para definir la aplicación del Acuerdo de Escazú, con la participación de las dependencias de la Administración Pública Federal y de organismos autónomos.

Como resultado de estas reuniones, se integraron tres *Subgrupos Interinstitucionales* para la implementación del Acuerdo, la generación de hojas de ruta de trabajo, la definición de acciones, responsabilidades y el seguimiento de cada uno de los derechos de acceso que en el mismo se establecen:

- 1) a la Información (coordinado por el INAI),
- 2) a la Participación (coordinado por la SEGOB) y
- 3) a la Justicia y Defensores Ambientales (coordinado por la SEGOB).

Derivado de lo anterior, se constituyó un *Grupo de Trabajo del Sector Ambiental* para la implementación del Acuerdo, el cual está integrado por personal de las unidades responsables de la SEMARNAT y de sus órganos desconcentrados y organismos descentralizados, que también desarrolló su hoja de ruta con acciones, metas, responsabilidades y calendarios de trabajo, por cada derecho de acceso.

- Los Subgrupos Interinstitucionales de la APF han sostenido 10 reuniones para avanzar en el cumplimiento del Acuerdo.
- Se han realizado 25 Reuniones de coordinación en el Sector Ambiental, para dar seguimiento a las acciones para la implementación del Acuerdo.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y
TRANSPARENCIA



- Está por abrirse un sitio en la página web de la SEMARNAT para publicar y consultar información del proceso de implementación del Acuerdo en el sector.
- Se está difundiendo el Acuerdo en redes sociales coordinadas por la SEMARNAT.
- Se han capacitado a 368 personas servidoras públicas del sector ambiental sobre el Acuerdo mediante videoconferencias.
- Se han realizado cuatro videoconferencias del Acuerdo en el sector ambiental
- Se sostuvo una reunión de trabajo con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos humanos en México.
- En materia de Acceso a la Participación y en coordinación con la Secretaría de Gobernación se está realizando un diagnóstico de los mecanismos de participación ciudadana del sector ambiental, empleando para ello una plataforma informática diseñada para este propósito.
- En materia de Acceso a la Información, se generó un plan de trabajo para la realización del "Diagnóstico de los sistemas informáticos que albergan información ambiental de interés público en el Sector Ambiental", que permitirá dar cumplimiento a los Artículos 5° y 6°, identificando aquellos que albergan información ambiental y el estado que guarda la información, para su posterior socialización con la ciudadanía; con el propósito de contar con sistemas actualizados, e instrumentar lo necesario para la implementación total del Acuerdo.
- En cuanto al Derecho de Acceso a la Justicia y Personas Defensoras de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales, se coordinó un plan de trabajo con el Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de SEGOB, a fin de instrumentar acciones para la prevención.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y
TRANSPARENCIA



desactivación del riesgo en la que viven las personas defensoras del medio ambiente en México, a través de la generación de redes de cooperación e intercambio de información, sensibilización y capacitación y generación de protocolos de atención y protección específicos



Permanente 106



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



71



UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 173/2021

Ciudad de México, 23 de diciembre de 2021.

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

1740

Me refiero al Oficio No. SG/UE/230/1770/21, por el cual el Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, entonces Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento de esta Secretaría que, mediante el similar CP2R3A.-1437, la Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, comunicó el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 25 de agosto de 2021, mismo que se reproduce a continuación:

“Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, órganos desconcentrados de dicha dependencia; a la Secretaría de Marina y a la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, así como al gobierno de Baja California Sur para que en el ámbito de sus competencias, remitan a esta soberanía un informe respecto a:

- a) Las presuntas afectaciones ecológicas en las bahías de la Ensenada y La Paz, Baja California Sur, con motivo de la estancia permanente de barcos de gran calado como yates y cruceros;
- b) Las acciones preventivas, correctivas y de atención que se están llevando a cabo, para atender la eventual contaminación y las afectaciones ecológicas en la Bahía de La Paz, Baja California Sur;
- c) La implementación de las acciones necesarias para resguardar el hábitat del tiburón ballena en la Bahía de La Paz, Baja California Sur.” (sic)

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a través del oficio DAJ.-431/2021 suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, remite copia simple del oficio F00.1.DRPBCPN.-459/2021 signado por el Subdirector Encargado de la Unidad Administrativa Regional de la Dirección Regional Península de Baja California y Pacífico Norte, por el cual se da atención al exhorto y adjunta disco compacto que contiene el documento denominado *“Las acciones preventivas, correctivas y de atención que se están llevando a cabo, para atender la eventual contaminación y las afectaciones ecológicas en la Bahía de la Paz, Baja California Sur”* (se anexa copia y disco compacto).

Por otra parte, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a través del oficio PFFA/5.3/2C.28.5.1/07616 suscrito por la titular de la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social informa en el ámbito de sus atribuciones, las acciones de inspección y vigilancia realizadas en la ensenada y la Bahía de la Paz, Baja California Sur, con el cual da atención al citado exhorto (se anexa copia).





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



.Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ

C.c.e.p. Mtra. María Luisa Albores González.- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su conocimiento.
Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.- Procuradora Federal de Protección al Ambiente.- Para su conocimiento.
Biol. Roberto Aviña Carlin.- Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas.- Para su conocimiento
Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo.- Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento
Ref.- APLXV/2021-0000004





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONANP

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



21 AÑOS



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Dirección de Asuntos Jurídicos

Oficio No DAJ.-431/2021

Ciudad de México, a 04 de octubre de 2021

Asunto: Se atiende Punto de Acuerdo

**LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ
COORDINADORA DE ENLACE Y
SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES**

P R E S E N T E

Me refiero al Oficio No. SG/UE/230/1740/21 de fecha 1 de septiembre de 2021, suscrito por el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, dirigido a la Ing. María Luisa Albores González, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual informa sobre el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 25 de agosto del año en curso, el cual se transcribe a continuación:

“Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, órganos desconcentrados de dicha dependencia; a la Secretaría de Marina y a la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, así como al gobierno de Baja California Sur para que en ámbito de sus competencias, remitan a esta Soberanía un informe respecto a:

a) Las presuntas afectaciones ecológicas en las bahías de la Ensenada y la Paz, Baja California Sur, con motivo de la estancia permanente de barcos de gran calado como yates y cruceros.

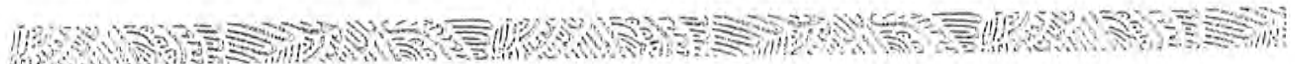
b) Las acciones preventivas, correctivas y de atención que se están llevando a cabo, para atender la eventual contaminación y las afectaciones ecológicas en la Bahía de la Paz, Baja California Sur.

c) La implementación de las acciones necesarias para resguardar el hábitat del tiburón ballena en la Bahía de la Paz, Baja California Sur.” (sic)

Derivado de lo anterior, se solicitó a las áreas correspondientes la información necesaria para atender el dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente; por lo que me permito adjuntarle copia simple del Oficio No. F00.1.DRPBCPN.-459/2021 de fecha 01 de octubre de 2021, signado por el Lic. Rodolfo Palacios Romo, Subdirector Encargado de la Unidad Administrativa Regional, en suplencia por ausencia del Biol. Benito R. Bermúdez Almada, Director Regional de Baja California y Pacífico Norte, adscrito a esta Comisión Nacional, mediante el cual remite informe respecto al Punto de Acuerdo que nos ocupa anexando para los efectos el documento denominado **“Las acciones preventivas, correctivas y de atención que se están**



EA





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONANP

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS



21
AÑOS



Llevando a cabo, para atender la eventual contaminación y las afectaciones ecológicas en la Bahía de la Paz, Baja California Sur, el cual se agrega en CD al presente oficio.

Lo anterior, a efecto de que, por su amable conducto, en su calidad de Enlace Parlamentario se dé respuesta a los Legisladores interesados.

Se suscribe el presente oficio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDA. ALINA ZÁRATE RÉQUENA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p. Biol. Roberto Áviña Carlin. - Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Para su conocimiento.
Ing. José Antonio González Azuara. - Director General de Operación Regional. Presente

Folio de Atención: CN/2021-0002342

ELABORÓ: Lic. Edith Guzmán Guzmán
REVISÓ: Lic. Yessenia Victoria Trejo López





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
DIRECCIÓN REGIONAL PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACÍFICO NORTE
Oficio No. F001.DRPBCPN-459/2021
La Paz, B.C.S., a 01 de octubre de 2021.

LIC. ALINA ZÁRATE REQUENA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.
P R E S E N T E

En atención a: Lic. Mónica María Concepcion Aboytes Zavala
Subdirectora de Normalización, Seguimiento
Legislativo y Derechos Humanos.

En seguimiento a su oficio número DAJ/412/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021, recibido mediante correo electrónico a las 7:01 pm del día 22 de septiembre de 2021, mediante el cual hace referencia al oficio número SG/UE/230/1740/21 de fecha 1º de septiembre de 2021, suscrito por el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, Yuri Gabriel Beltrán Miranda, dirigido a la Ing. María Luisa Albores González, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual informa sobre el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 25 de agosto del año en curso, el cual se transcribe a continuación:

"Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, órgano desconcentrados de dicha dependencia; a la Secretaría de Marina y a la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, así como al gobierno de Baja California Sur para que en ámbito de sus competencias, remitan a esta Soberanía un informe respecto a:

- a) *Las presuntas afectaciones ecológicas en las bahías de la Ensenada y la Paz, Baja California Sur, con motivo de la estancia permanente de barcos de gran calado como yates y cruceros.*
- b) *Las acciones preventivas, correctivas y de atención que se están llevando a cabo, para atender la eventual contaminación y las afectaciones ecológicas en la Bahía de la Paz, Baja California Sur.*
- c) *La implementación de acciones necesarias para resguardar el hábitat del tiburón ballena en la Bahía de La Paz, Baja California Sur."*

Al respecto, y toda vez de dar cabal respuesta a su requerimiento se hace de su conocimiento lo siguiente:

Sobre el punto: **"Las presuntas afectaciones ecológicas en las bahías de la Ensenada y la Paz, Baja California Sur, con motivo de la estancia permanente de barcos de gran calado como yates y cruceros."** Se pone a disposición el artículo denominación: "Irrupción en el Paraíso: Megacruceros fondeados en la bahía de La Paz, B.C.S., México" en el cual colabora la Bióloga Irma González López, Directora del Área de Protección Flora y Fauna Islas del Golfo de California y Parque Nacional Zona Marina Archipiélago de Espíritu Santo, en conjunto con Heidi Romero-Schmidt, Jímena Ortega-Villegas, Ismael Ojeda de la Toba, Nezahualpillí Tovar-Lee, Alejandro Gómez-

Calle Agricultura #1555 entre México y Durango,
Col. Emiliano Zapata, C.P. 23070, La Paz, B.C.S.
Teléfono: (55) 5490 7000, ext 1827 www.gob.mx/conanp





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



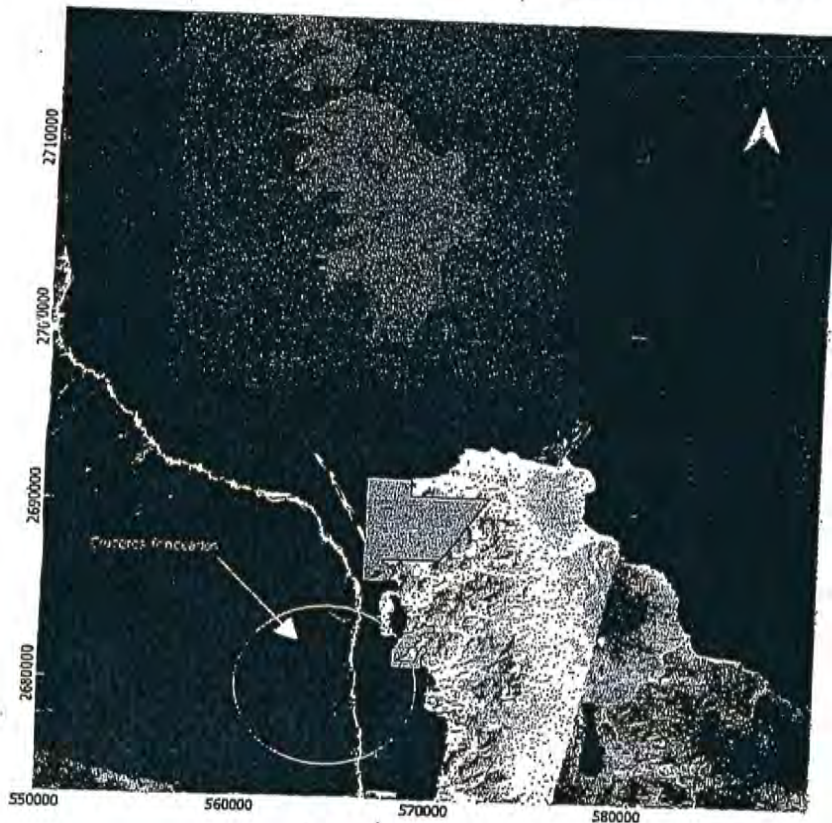
CONANP
COMISION NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS



Gallardo U. , Jorge Urbán R. , Christian Salvadeo y Alfredo Ortega-Rubio, en el cual se propone lo siguiente:

*"Se propone articular a la brevedad un equipo multi-institucional y multidisciplinario que estudie, analice y determine con exactitud, mediante precisos y extensos monitoreos, la **capacidad de carga ambiental** que puede soportar la Bahía de La Paz por los impactos que produce esta irrupción de Megacruceros y que, en tanto, se aplique el principio precautorio y se expulsen de inmediato a los Megacruceros de la Bahía"*

En cuanto a **"Las acciones preventivas, correctivas y de atención que se están llevando a cabo, para atender la eventual contaminación y las afectaciones ecológicas en la Bahía de la Paz, Baja California Sur."** Es preciso indicar que de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 79 y 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en correlación con el artículo tercero del Acuerdo por el que se establece con el nombre de Bahía de La Paz el área de refugio para la protección del tiburón ballena publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de noviembre de 2018, esta Dirección Regional no cuenta con la competencia para la atención a dicha problemática, dado que los cruceros se localizan a las afueras de las áreas naturales protegidas y el área de refugio de vida silvestre denominado Bahía de La Paz,



DIRECCIÓN REGIONAL PENÍNSULA DE
BAJA CALIFORNIA Y PACÍFICO NORTE

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
Localización de Cruceros
Imagen PlanetScope
Fecha: 19 de Abril de 2021

Áreas Naturales
Protegidas Federales

- Bahía de Los Angeles
- Islas del Golfo de California
- Zona marina del Archipiélago de Espíritu Santo
- Refugio Tiburón Ballena

0 2 5 8 10 km

Sistema de Coordenadas:
UTM
Zona 12
WGS84

Calle Agricultura #1555 entre México y Durango,
Col. Emiliano Zapata, C.P. 23070., La Paz, B.C.S.
Teléfono: (55) 5490 7000, ext 1827 www.gob.mx/conanp





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONANP

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



En lo que corresponde a **“La implementación de acciones necesarias para resguardar el hábitat del tiburón ballena en la Bahía de La Paz, Baja California Sur.”** El programa de protección se encuentra en el proceso de elaboración, en el cual se pretende establecer las siguientes acciones:

- Realizar un diagnóstico con las necesidades para la instalación de señalización (boyas), incluyendo su factibilidad técnica y económica.
- Diseñar, instalar y dar mantenimiento al sistema de señalización en la RBTB
- Promover el cambio de tecnología en las propelas de los motores de los usuarios para disminuir el impacto ambiental causado por su utilización
- Elaborar un protocolo
- Conformar el grupo de atención a colisiones
- Aplicar el protocolo que atienda a TB colisionados: médicos, veterinarios, biólogos marinos, biólogos o ecólogos con experiencia en manejo de individuos convalecientes
- Aumentar el involucramiento de actores locales (comunidades y prestadores de servicios) tanto en el monitoreo poblacional como en el seguimiento de los impactos a la especie (colisiones)
- Promover el establecimiento de un sistema que permita monitorear en tiempo real la ubicación de las embarcaciones, su velocidad y sus actividades en coordinación con la SCT y SEMAR

Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR REGIONAL PENÍNSULA DE
BAJA CALIFORNIA Y PACÍFICO NORTE.

“CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100-A, PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL BIOL. BENITO R. BERMÚDEZ ALMADA, DIRECTOR REGIONAL PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACÍFICO NORTE, CON FECHA DEL OFICIO NUMERO F00.DRBPBCPN-453/2021 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FIRMA EL PRESENTE EL LIC. RODOLFO PALACIOS ROMO, SUBDIRECTOR ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL”

BIOL. BENITO R. BERMÚDEZ ALMADA.

C.c.p. Roberto Aviña Carlin, Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Para conocimiento.
José Antonio González Azuara, Director General de Operación Regional, CONANP.
Minutario

DR/CA/12





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES,
QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

OF. PFFPA/5.3/2C.28.5.1/
EXP. PFFPA/5.3/2C.28.5.1/00091-21
Registros: 21-11307 y 21-09901

07016

Atención al oficio N° SG/UE/230/1740/21 y
APLXIV/2021-0000004

Atenta Nota 174-17092021-PROFEPA

Ciudad de México,

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ.

Coordinadora de Enlace y Seguimiento
Parlamentario en la SEMARNAT.

Presente

Me refiero al similar SG/UE/280/1740/21 a través del cual se hace alusión al oficio CP2R3A.-1437 a través del cual, la Sen. Elvia Marcela Mora Arellano en su carácter de Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 25 de agosto del año en curso, en el cual se requiere:

"Único. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, órganos desconcentrados de dicha dependencia; a la Secretaría de Marina y a la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, así como al gobierno de Baja California Sur para que en el ámbito de sus competencias, remitan a esta Soberanía un informe respecto a:

- a) *Las presuntas afectaciones ecológicas en las bahías de la Ensenada y La Paz, Baja California Sur, con motivo de la estancia permanente de barcos de gran calado como yates y cruceros.*
- b) *Las acciones preventivas, correctivas y de atención que se están llevando a cabo, para atender la eventual contaminación y las afectaciones ecológicas en la Bahía de La Paz, Baja California Sur.*
- c) *La implementación de las acciones necesarias para resguardar el hábitat del tiburón ballena en la Bahía de La Paz, Baja California Sur"*

(sic.)

Respecto de los incisos a) y b), del punto de acuerdo en cita, se informa lo siguiente:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES,
QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

1.- El 16 de abril del presente año, la Delegación de esta Procuraduría en Baja California Sur, denunció vía telefónica ante la Guardia de Permanencia de la Secretaría de Marina, el vertimiento de hidrocarburo al mar por los cruceros anclados en Bahía de La Paz, por ser su competencia, de conformidad con el artículo 5º de la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas.

2. El 20 de abril del 2021, personal de Inspección de la Subdelegación de Recursos Naturales de esta Procuraduría con sede en Baja California Sur, en conjunto con el Comité de Vigilancia Ambiental Fun Roc, se trasladaron a la zona donde salía humo negro de las chimeneas de los 6 cruceros anclados; el MAJESTIC PRINCESS, RUBY PRINCESS y GRAN PRINCESS pertenecientes a la empresa PRINCESS CRUISES y el ZUIDERDAM, NOORDAM y WESTERDAM, propiedad de la empresa HOLLAND AMERICA LINE. Sin embargo, al llegar a la zona y percatarse de la presencia del personal de la Delegación, todos los cruceros referidos, apagaron las máquinas para dejar de emitir dicho humo.

En la zona se observó que en la embarcación denominada ZUIDERDAM, había personas dando mantenimiento al barco, consistente en pintar el casco, mismas que fueron subidas para ingresar a la embarcación, al mismo tiempo que salió una persona gritando en idioma inglés "get away, get away"

Durante el recorrido de la periferia de cada una de las embarcaciones, se observó una nata ligera de sustancia oleosa, con olor a combustible, misma que recorría por lo menos trescientos metros por detrás de cada una, de acuerdo al patrón de corrientes. Asimismo, se observó una sustancia de capa gruesa de color negro a unos trescientos metros del crucero denominado NOORDAM. Sin embargo, dichas embarcaciones se encuentran entre dos buques (lado este y lado oeste) de Petróleos Mexicanos (PEMEX).

Cabe señalar que durante el recorrido, no se observaron ejemplares afectados de vida silvestre, ni ejemplares enlistados en la NOM-059-SEMARNAT-2010, como son especies de ballena jorobada (*Megaptera novaeangliae*), ballena de aleta (*Balaenoptera physalus*), ballena de bryde (*Balaenoptera edeni*), lobo marino de california (*Zalophus californianus*), tiburón ballena (*Rhincodon typus*), así como diversas especies de tortugas marinas.

3. Mediante oficio de fecha 27 de abril del 2021, dirigido al Comandante de la Segunda Zona Naval La Paz, Baja California Sur de la Secretaría de Marina (SEMAR), se solicitó saber si cuenta con información del derrame en el mar y las acciones implementadas.

2 de 5





Derivado de lo anterior, mediante oficio 2272/2021 del 07 de mayo del 2021, la SEMAR informó que inspectores del Departamento de Protección al Medio Ambiente Marino, acudió al lugar de los hechos sin encontrar evidencia alguna de las actividades denunciadas, no obstante, la denuncia la remitió a la Capitanía de Puerto Regional de La Paz, Baja California Sur de la SEMAR, para el efecto de que supervisara el cumplimiento a la normativa nacional, así como los tratados internacionales.

4. El 03 de mayo del mismo año, la encargada del Despacho de la Delegación en Baja California Sur de esta Procuraduría, asistió a reunión con el Vicealmirante referido, para tratar el tema de los cruceros en la Bahía de La Paz, quien mostró fotografías satelitales donde no se observan vertimientos al mar.

5. Mediante oficio del 07 de mayo del 2021, se informó al Vicealmirante en cita, la denuncia presentada en la Delegación de Baja California Sur de esta Procuraduría, por parte del Colectivo de Académicos Sudcalifornianos (CAS), en contra de la Administración Portuaria Integral, relacionada con los cruceros que se encontraban en la Bahía de La Paz, misma que turnó el 18 de mayo del 2021, a la Capitanía de Puerto antes descrita.

6. En seguimiento a las denuncias ciudadanas recibidas en la Delegación de Baja California Sur de esta Procuraduría, se solicitó a la Capitanía de Puerto Regional referida, informara si se habían realizado visitas de inspección a los buques citados en el presente, así como del resultado de dichas visitas y si contaban con algún análisis del agua donde se encontró el hidrocarburo vertido.

Asimismo, mediante oficio del día 15 de ese mismo mes y año, la Delegación solicitó a la Capitanía, poder acompañar a su personal de inspección en el recorrido que tuviera programado, para verificar algún vertimiento al mar, afectaciones de especies de vida silvestre, así como detectar si dichas embarcaciones se encuentran dentro de un Área Natural Protegida.

Derivado de lo anterior, se informó a la Delegación que el recorrido se programó para las 08 horas del 21 de mayo del mismo año, indicando que al mismo, se integraría personal de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS), la cual tomó muestras de agua, frente a los condominios de la parte norte del área del Mogote, frente a las casas habitación de la parte norte del área del Mogote y en el área donde estaban ese día, las siguientes embarcaciones: el MP MR TANKER 1 SINGAPORE, el TORM SOVEREIGN SINGAPORE, el IBIS PACIFIC, el PRINCESS CRUISES HAMILTON, el HEMERALD PRINCESS HAMILTONS, el ZUIDERDAM ROTTERDAM, el WESTERDAM ROTTERDAM y cerca de ahí, el BALANDRA STAR.

En dicho recorrido, no se detectaron manchas de hidrocarburos o afectaciones, de las muestras tomadas, a simple vista se percibió que las aguas se encontraban libres de hidrocarburos y con





gran presencia de plancton marino. Además, de acuerdo a los comentarios del personal de la COEPRIS, no se percibió presencia de algas causantes de la marea roja.

7. Mediante oficio de fecha 04 de junio del 2021, dirigido al Vicealmirante antes referido, se dio conocimiento de la denuncia presentada en la Delegación de Baja California Sur de esta Procuraduría, por parte de la Directora de Ecología, Educación y Gestión Ambiental del H. XVI Ayuntamiento de La Paz, en contra de quien resulte responsable por los hechos descritos en las denuncias anteriores.

8. El 04 de junio del 2021, la Capitanía de Puerto Regional citada, informó que previa coordinación con la Representante de Sanidad Internacional, de la inspección realizada en los cruceros fondeados en la Bahía de La Paz, se verificó en cada uno, que se cumpliera con el ordenamiento jurídico nacional e internacional. Además, informó que se revisaron las áreas como son los puentes de mando, cuartos de máquinas, pasillos, cubiertas, timonerías, áreas de pasaje, botes de rescate, balsas salvavidas y cascos, como prevención de la contaminación marina por embarcaciones, por lo que al obtener resultados negativos, se concluía que cumplían con las disposiciones internacionales y se continuarían con los monitoreos.

9. El 22 de julio del 2021, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) puso a disposición un dron para acciones de vigilancia, sin embargo, derivado de las condiciones del tiempo atmosférico (vientos, lluvias y huracanes), no se pudo salir de forma inmediata. Por ello, el dron se voló el día 30 de agosto del 2021, observándose la Bahía referida, sin presencia de los cruceros.

Respecto al inciso c) del punto de acuerdo en cita, se informa que esta Procuraduría realiza operativos de vigilancia en los sitios donde se localizan ejemplares de Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), los cuales se encuentran protegidos por la *NORMA Oficial Mexicana NOM-171-SEMARNAT-2018, Que establece las especificaciones para el desarrollo de actividades de aprovechamiento no extractivo para la observación y nado con especies de Tiburón Ballena (Rhincodon typus), relativas a su protección y a la conservación de su hábitat.*

Asimismo, se revisa el cumplimiento de los términos y condicionantes establecidas en autorizaciones para el aprovechamiento no-extractivo, de investigación o de la norma antes referida, así como la revisión de las áreas de embarque de los prestadores de servicios turísticos que cuenten con autorizaciones vigentes para desarrollar actividades de aprovechamiento no extractivo de dicha especie, mediante observación, nado y buceo libre (snorkel).





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES,
QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

No se omite indicar que se intensificarán las acciones de inspección y vigilancia del Tiburón Ballena en la Bahía de La Paz en el Estado de Baja California Sur, para proteger y preservar su hábitat.

Por lo anterior, se concluye que esta Delegación, en el ámbito de sus atribuciones, ha realizado oportunamente las acciones de inspección y vigilancia en la ensenada y la bahía de La Paz, Baja California Sur, con relación a los incisos a), b) y c) del punto de acuerdo en cita.

Por lo antes expuesto, solicito a Usted que, en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Grupo de Trabajo para la conducción de las acciones de la Administración Pública Federal en sus relaciones con los Órganos del Poder Legislativo, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

LIC. ANA PATRICIA CARTA VEGA.

MEVM/ALFF/CRV





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Permanente 110

75



UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 183/2021

Ciudad de México, 23 de diciembre de 2021.

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Me refiero al Oficio No. SG/UE/230/1486/21, por el cual el Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández, entonces Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento de esta Secretaría que, mediante el similar CP2R3A.-1189, la Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, comunicó el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 21 de junio de 2021, mismo que se reproduce a continuación:

“ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal, al Instituto de las Mujeres y sus homologas de las 32 entidades federativas del país, a impulsar acciones que permitan aumentar la proporción de mujeres en cargos de liderazgo y toma de decisiones en la gestión ambiental, así como a incluir la perspectiva de género en el financiamiento de acciones relacionadas con la preservación y restauración del equilibrio ecológico y con el combate al cambio climático.” (sic)

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito adjuntar al presente copias simples de la Atenta Nota de fecha 29 de octubre del presente, a través de la cual la Directora de Igualdad y Derechos Humanos de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales da atención al punto de acuerdo, adjuntando copias de los oficios UCPAST/21/1051 y UCPAST/21/1057 suscritos por el Titular de la UCPAST quien exhorta a los titulares de las Unidades Administrativas y de los órganos descentralizados y desconcentrados del sector medio ambiente a aplicar el principio de equidad de género.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

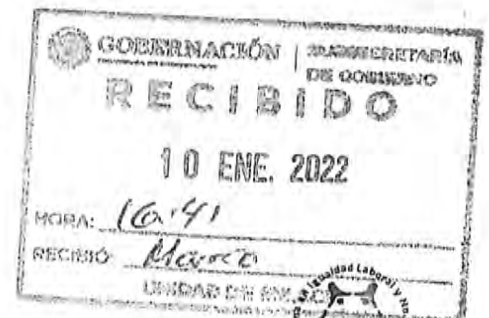
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ

C.c.p.p. Mtra. María Luisa Albores González.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su conocimiento.
Dr. Daniel Quezada Dinkel.- Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia.- Para su conocimiento.
Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo.- Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento

Ref.- APLXIV/2021-000170



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**UNIDAD COORDINADORA DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y
TRANSPARENCIA**



ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2021

PARA: MTRA. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ
COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

DE: LIC. IXHEL A. GARCÍA HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS

Asunto: Atención Punto de Acuerdo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 21 de julio de 2021.

Hago referencia al Oficio número SG/UE/230/1486/21 suscrito por el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 de su Reglamento Interior, informo a esta Secretaría el Punto de Acuerdo emitido por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 21 de julio del presente año:

"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal, al Instituto Nacional de las Mujeres y a sus homólogas en las 32 entidades federativas del país, a impulsar acciones que permitan aumentar la proporción de mujeres en cargos de liderazgo y toma de decisiones en la gestión ambiental, así como a incluir la perspectiva de género en el financiamiento de acciones relacionadas con la preservación y restauración del equilibrio ecológicos y con el combate al cambio climático".

Sobre el particular, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, me permito adjuntar al presente copia de los oficios números **UCPAST/21/1051** y **UCPAST/21/1057** suscritos por el Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, así como de los correos electrónicos de su envío, por medio de los cuales se hizo del conocimiento de las personas Titulares de las Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Organismos Sectorizados a esta Dependencia el punto de acuerdo de referencia, exhortándoles a:

- Considerar en sus próximas contrataciones de recursos humanos (libre designación, servicio profesional de carrera, entre otros) la contratación de mujeres previo análisis de su plantilla





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y
TRANSPARENCIA



laboral, con el objetivo de aumentar la proporción de estas en cargos de liderazgo y toma de decisiones, esto implica que la contratación de mujeres este orientada a plazas de nivel de Dirección de Área hacia arriba.

- Estimar el ascenso de mujeres que se encuentren en niveles inferiores a Dirección de Área, para ello, de ser necesario promover el desarrollo de capacidades y habilidades, a través de la especialización en los temas que se requieran, de acuerdo a las atribuciones de los puestos a ocupar.

Asimismo, en relación a la perspectiva de género, considerada como un instrumento metodológico y ético que permite identificar las desigualdades entre mujeres y hombres basadas en las relaciones de poder asimétricas y en específico en el sector ambiental las desigualdades en el acceso, manejo y beneficio de los recursos naturales, exhortarlos a:

- Considerar en las fases de planeación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de normas, políticas, programas y proyectos ambientales, para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y en específico los relacionados con el cambio climático, la incorporación de la perspectiva de género; más aún si, dichos proyectos cuentan con financiamiento, considerar la inclusión de dicha metodología con la contratación de un/una experta en género.
- En específico, para las actividades a realizarse con los recursos del Anexo 16 "Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático" del Presupuesto de Egresos de la Federación, se incorpore dicha perspectiva.

Lo anterior, para los efectos administrativos correspondientes.

Atentamente

TURNO: APLXIV/2021-0000170
Anexos: Los que se indican

C.c.e.p.- Dr. Daniel Quezada Daniel.- Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia.- Para su conocimiento





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y
TRANSPARENCIA



OFICIO NO. UCPAST/21/1051

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2021

**Subsecretarios, Titulares de Unidad,
Coordinadores/as Generales y
Directores/ras Generales en la Semarnat
Presente**

Me refiero al Punto de Acuerdo enviado a esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 21 de julio del presente año:

*"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal, al Instituto Nacional de las Mujeres y a sus homólogas en las 32 entidades federativas del país, a **impulsar acciones que permitan aumentar la proporción de mujeres en cargos de liderazgo y toma de decisiones en la gestión ambiental, así como a incluir la perspectiva de género en el financiamiento de acciones relacionadas con la preservación y restauración del equilibrio ecológicos y con el combate al cambio climático**".*

(énfasis añadido)

Sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interior de esta Secretaría, sirva el presente a fin de exhortarlos a:

- Considerar en sus próximas contrataciones de recursos humanos (libre designación, servicio profesional de carrera, entre otros) la contratación de mujeres previo análisis de su plantilla laboral, con el objetivo de aumentar la proporción de estas en cargos de liderazgo y toma de decisiones, esto implica que la contratación de mujeres este orientada a plazas de nivel de Dirección de Área hacia arriba.
- Estimar el ascenso de mujeres que se encuentren en niveles inferiores a Dirección de Área, para ello, de ser necesario promover el desarrollo de capacidades y





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y
TRANSPARENCIA



habilidades, a través de la especialización en los temas que se requieran, de acuerdo a las atribuciones de los puestos a ocupar.

Asimismo, en relación a **la perspectiva de género**, considerada como un instrumento metodológico y ético que permite identificar las desigualdades entre mujeres y hombres basadas en las relaciones de poder asimétricas y en específico en el sector ambiental las desigualdades en el acceso, manejo y beneficio de los recursos naturales, exhortarlos a:

- Considerar en las fases de planeación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de normas, políticas, programas y proyectos ambientales, para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y en específico los relacionados con el cambio climático, la incorporación de la perspectiva de género; más aún si, dichos proyectos cuentan con financiamiento, considerar la inclusión de dicha metodología con la contratación de un/una experta en género.
- En específico, para las actividades a realizarse con los recursos del Anexo 16 "*Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático*" del Presupuesto de Egresos de la Federación, se incorpore dicha perspectiva.

En ese sentido, esta Unidad Coordinadora a través de la Lic. Ixhel A. García Hernández, Directora de Igualdad y Derechos Humanos y la Lic. Erika Zavala Oropeza, Directora de Equidad de Género, quedan a sus órdenes para cualquier orientación en los temas referidos.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la Unidad Coordinadora

Dr. Daniel Quezada Daniel

C.c.p. **Mtra. María Luisa Albores González**- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su Superior Conocimiento.

IACH/EZO

Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 10, Ala A, Cód. Anáhuac, Alcaldía Miguel Alemán, Ciudad de México, C.P. 11320
Teléfono: 55 54900900, www.gob.mx/sema





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y
TRANSPARENCIA



OFICIO NO. UCPAST/21/1057

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2021

Biól. Roberto Aviña Carlín
Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Ing. Germán Arturo Martínez Santoyo
Director General de la Comisión Nacional del Agua

Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera
Procuradora Federal de Protección al Ambiente

Ing. Ángel Carrizales López
Director Ejecutivo de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Lic. Luis Meneses Murillo
Director General de la Comisión Nacional Forestal

Dr. Adrián Pedrozo Acuña
Director General del Instituto Mexicano de Tecnología de Agua

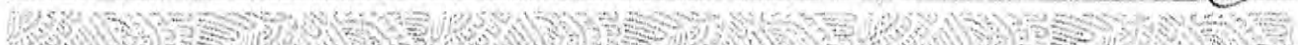
Dra. María Amparo Martínez Arroyo
Directora General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

Dr. José Sarukhán Kermes
Coordinador Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
Presente

Me refiero al Punto de Acuerdo enviado a esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 21 de julio del presente año:

"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal, al Instituto Nacional de las Mujeres y a sus homólogas en las 32 entidades federativas del país, a impulsar acciones que permitan aumentar la proporción de mujeres en cargos de liderazgo y toma de decisiones en la

Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 10, Ala A, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320
Teléfono: 55 54900900, www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y
TRANSPARENCIA



gestión ambiental, así como a incluir la perspectiva de género en el financiamiento de acciones relacionadas con la preservación y restauración del equilibrio ecológicos y con el combate al cambio climático".

(énfasis añadido)

Sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interior de esta Secretaría, sirva el presente a fin de exhortarlos a:

- Considerar en sus próximas contrataciones de recursos humanos (libre designación, servicio profesional de carrera, entre otros) la contratación de mujeres previo análisis de su plantilla laboral, con el objetivo de aumentar la proporción de estas en cargos de liderazgo y toma de decisiones, esto implica que la contratación de mujeres este orientada a plazas de nivel de Dirección de Área hacia arriba.
- Estimar el ascenso de mujeres que se encuentren en niveles inferiores a Dirección de Área, para ello, de ser necesario promover el desarrollo de capacidades y habilidades, a través de la especialización en los temas que se requieran, de acuerdo a las atribuciones de los puestos a ocupar.

Asimismo, en relación a **la perspectiva de género**, considerada como un instrumento metodológico y ético que permite identificar las desigualdades entre mujeres y hombres basadas en las relaciones de poder asimétricas y en específico en el sector ambiental las desigualdades en el acceso, manejo y beneficio de los recursos naturales, exhortarlos a:

- Considerar en las fases de planeación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de normas, políticas, programas y proyectos ambientales, para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y en específico los relacionados con el cambio climático, la incorporación de la perspectiva de género; más aún si, dichos proyectos cuentan con financiamiento, considerar la inclusión de dicha metodología con la contratación de un/una experta en género.
- En específico, para las actividades a realizarse con los recursos del Anexo 16 "Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático" del Presupuesto de Egresos de la Federación, se incorpore dicha perspectiva.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y
TRANSPARENCIA



OFICIO NO. UCPAST/21/1057

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2021

Biól. Roberto Aviña Carlín
Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Ing. Germán Arturo Martínez Santoyo
Director General de la Comisión Nacional del Agua

Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera
Procuradora Federal de Protección al Ambiente

Ing. Ángel Carrizales López
Director Ejecutivo de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Lic. Luis Meneses Murillo
Director General de la Comisión Nacional Forestal

Dr. Adrián Pedrozo Acuña
Director General del Instituto Mexicano de Tecnología de Agua

Dra. María Amparo Martínez Arroyo
Directora General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

Dr. José Sarukhán Kermes
Coordinador Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
Presente

Me refiero al Punto de Acuerdo enviado a esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 21 de julio del presente año:

"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal, al Instituto Nacional de las Mujeres y a sus homólogas en las 32 entidades federativas del país, a impulsar acciones que permitan aumentar la proporción de mujeres en cargos de liderazgo y toma de decisiones en la

Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 10, Ala A, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 06700
Teléfono: 55 54900800, www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y
TRANSPARENCIA



gestión ambiental, así como a incluir la perspectiva de género en el financiamiento de acciones relacionadas con la preservación y restauración del equilibrio ecológicos y con el combate al cambio climático".

(énfasis añadido)

Sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interior de esta Secretaría, sirva el presente a fin de exhortarlos a:

- Considerar en sus próximas contrataciones de recursos humanos (libre designación, servicio profesional de carrera, entre otros) la contratación de mujeres previo análisis de su plantilla laboral, con el objetivo de aumentar la proporción de estas en cargos de liderazgo y toma de decisiones, esto implica que la contratación de mujeres este orientada a plazas de nivel de Dirección de Área hacia arriba.
- Estimar el ascenso de mujeres que se encuentren en niveles inferiores a Dirección de Área, para ello, de ser necesario promover el desarrollo de capacidades y habilidades, a través de la especialización en los temas que se requieran, de acuerdo a las atribuciones de los puestos a ocupar.

Asimismo, en relación a **la perspectiva de género**, considerada como un instrumento metodológico y ético que permite identificar las desigualdades entre mujeres y hombres basadas en las relaciones de poder asimétricas y en específico en el sector ambiental las desigualdades en el acceso, manejo y beneficio de los recursos naturales, exhortarlos a:

- Considerar en las fases de planeación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de normas, políticas, programas y proyectos ambientales, para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y en específico los relacionados con el cambio climático, la incorporación de la perspectiva de género; más aún si, dichos proyectos cuentan con financiamiento, considerar la inclusión de dicha metodología con la contratación de un/una experta en género.
- En específico, para las actividades a realizarse con los recursos del Anexo 16 "*Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático*" del Presupuesto de Egresos de la Federación, se incorpore dicha perspectiva.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y
TRANSPARENCIA



En ese sentido, esta Unidad Coordinadora a través de la Lic. Ixhel A. García Hernández, Directora de Igualdad y Derechos Humanos y la Lic. Erika Zavala Oropeza, Directora de Equidad de Género, quedan a sus órdenes para cualquier orientación en los temas referidos.


Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la Unidad Coordinadora

Dr. Daniel Quezada Daniel

C.c.e.p. Mtra. María Luisa Albores González.- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su Superior Conocimiento.

 IACH/EZO



Dr Daniel Quezada Daniel <daniel.quezada@semarnat.gob.mx>

6/10/2021 11:11 AM

OF. UCPAST/21/1051 MUJERES EN CARGO DE LIDERAZGO Y PERSPECTIVA DE GÉNERO-PUNTO DE ACUERDO

Para ivan.rico@semarnat.gob.mx <ivan.rico@semarnat.gob.mx> •
therrera@semarnat.gob.mx <therrera@semarnat.gob.mx> •
alonso.jimenez@semarnat.gob.mx <alonso.jimenez@semarnat.gob.mx> •
guadalupe.espinozas@semarnat.gob.mx <guadalupe.espinozas@semarnat.gob.mx> •
miguelangel.zeron@semarnat.gob.mx <miguelangel.zeron@semarnat.gob.mx> •
leopoldo.figueroa@semarnat.gob.mx <leopoldo.figueroa@semarnat.gob.mx> •
agustin.avila@semarnat.gob.mx <agustin.avila@semarnat.gob.mx> •
nuria.fernandez@semarnat.gob.mx <nuria.fernandez@semarnat.gob.mx> •
marco.heredia@semarnat.gob.mx <marco.heredia@semarnat.gob.mx> •
cesar.rodriguez@semarnat.gob.mx <cesar.rodriguez@semarnat.gob.mx> •
ramon.mariaca@semarnat.gob.mx <ramon.mariaca@semarnat.gob.mx> •
sandra.barillas@semarnat.gob.mx <sandra.barillas@semarnat.gob.mx> •
adelita.sanvicente@semarnat.gob.mx <adelita.sanvicente@semarnat.gob.mx> •
eduardo.garza@semarnat.gob.mx <eduardo.garza@semarnat.gob.mx> •
israel.mendoza@semarnat.gob.mx <israel.mendoza@semarnat.gob.mx> •
gabriela.milan@semarnat.gob.mx <gabriela.milan@semarnat.gob.mx> •
manuel.torres@semarnat.gob.mx <manuel.torres@semarnat.gob.mx> •
ricardo.ortiz@semarnat.gob.mx <ricardo.ortiz@semarnat.gob.mx> •
adolfo.cimadevilla@semarnat.gob.mx <adolfo.cimadevilla@semarnat.gob.mx> •
angeles.cauich@semarnat.gob.mx <angeles.cauich@semarnat.gob.mx> •
maria.palma@semarnat.gob.mx <maria.palma@semarnat.gob.mx> •
horacio.bonfil@semarnat.gob.mx <horacio.bonfil@semarnat.gob.mx> •
cesar.priego@semarnat.gob.mx <cesar.priego@semarnat.gob.mx> •
jose.torres@semarnat.gob.mx <jose.torres@semarnat.gob.mx> •
enrique.s@semarnat.gob.mx <enrique.s@semarnat.gob.mx> •
ricardo.morales@semarnat.gob.mx <ricardo.morales@semarnat.gob.mx> Copiar
IXHEL ANGELICA GARCIA HERNANDEZ <ixhel.garcia@semarnat.gob.mx> •
ERIKA ZAVALA OROPEZA <erika.zavala@semarnat.gob.mx>

Subsecretarios, Titulares de Unidad, Coordinadores/as Generales y Directores/ras Generales en la Semarnat Presente

Me refiero al Punto de Acuerdo enviado a esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 21 de julio del presente año:

"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal, al Instituto Nacional de las Mujeres y a sus homólogas en las 32 entidades federativas del país, a impulsar acciones que permitan aumentar la proporción de mujeres en cargos de liderazgo y toma de decisiones en la gestión ambiental, así como a incluir la perspectiva de género en el financiamiento de acciones relacionadas con la preservación y restauración del equilibrio ecológico y con el combate al cambio climático".

Sobre el particular, me permito adjuntar al presente el **Oficio No. UCPAST/21/1051**, a través del cual atentamente se les exhorta a impulsar acciones que permitan aumentar la proporción de mujeres en cargos de liderazgo y toma

de decisiones en la gestión ambiental, así como incluir la perspectiva de género en el financiamiento de acciones relativas a la preservación y restauración del equilibrio ecológico y al cambio climático.

Por lo anterior, en términos de lo dispuesto en el Lineamiento Tercero del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", **se solicita acusar de recibido por este mismo medio electrónico la recepción del presente.**

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente:



Dr. Daniel Quezada Daniel
Jefe de la Unidad Coordinadora de
Participación Social y Transparencia

Ejército Nacional 223, piso 10 ala "A"
Anáhuac 1 Sección, Miguel Hidalgo C. P. 11330
Teléfono: (55) 56 28 06 00 Ext. 10908

Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia
C. P. Anáhuac 1 Sección Miguel Hidalgo C. P. 11330
Teléfono: 56 28 06 00 Ext. 10908

En este sentido, quedo en espera del Acuse de Recibo de éste mensaje, en términos de lo previsto en el Lineamiento Tercero del ACUERDO.- Los servidores públicos deberán cerciorarse de la remisión y recepción de la información a través de los correos institucionales de las dependencias y entidades. Para tal efecto los servidores públicos receptores de la información deberán invariablemente acusar de recibido por el mismo medio electrónico, en tanto que para las autoridades transmisoras será obligación cerciorarse mediante la recepción del acuse respectivo de que la información enviada fue exitosa" (http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591878&fecha=17/04/2020)

- OF. UCPAST-21-1051 SEMARNAT PUNTO DE ACUERDO.pdf (739 KB)



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se pronuncia sobre la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario "Miguel Ramos Arizpe", del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar de manera respetuosa a la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, para que con base a sus competencias, establezca criterios generales comunes a todas las entidades federativas para agilizar el trámite de liberación del servicio social y flexibilice los mecanismos para la comprobación del trámite de culminación del servicio social en los procesos de titulación como medida excepcional con motivo de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada el día 7 de septiembre de año en curso, el Pleno del Congreso trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario "Miguel Ramos Arizpe", del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar de manera respetuosa a la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, para que con base a sus competencias, establezca criterios generales comunes a todas las entidades federativas para agilizar el trámite de liberación del servicio social y flexibilice los mecanismos para la comprobación del trámite de culminación del servicio social en los procesos de titulación como medida excepcional con motivo de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2.



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

SEGUNDO.- Que la Presidencia de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso, al no haberse planteado como de urgente y obvia resolución, dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo, fuera turnado a esta Comisión Dictaminadora para efectos de su estudio y análisis.

TERCERO.- Que en cumplimiento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción X del artículo 278 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Oficialía Mayor turnó a la Coordinadora de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, la referida Proposición con Punto de Acuerdo para los efectos procedentes, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas es competente para emitir el presente acuerdo, de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 96, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Que respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario "Miguel Ramos Arizpe", del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar de manera respetuosa a la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, para que con base a sus competencias, establezca criterios generales comunes a todas las entidades federativas para agilizar el trámite de liberación del servicio social y flexibilice los mecanismos para la comprobación del trámite de culminación del servicio social en los procesos de titulación como medida excepcional con motivo de la contingencia sanitaria provocada



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

por el virus SARS-Cov-2, resulta conveniente hacer un análisis de la misma, a efecto de que esta Dictaminadora se pronuncie al respecto. La proposición planteada, se basa en la siguiente exposición de motivos:

"La esencia del servicio social en México, se remonta hasta la época prehispánica en donde a través de los Tequios, en donde los habitantes de las comunidades cooperaban con recursos materiales y humanos en trabajos de mantenimiento y mejoramiento de sus espacios de uso común¹.

Siglos después, a inicios del Siglo XX, Justo Sierra, en su carácter de Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes del Gobierno de México, en su decisión de refundar la Universidad Nacional, planteó que la educación superior y que la labor de la universidad es que "la extensión de la enseñanza y la investigación científica contribuyan con sus medios al desarrollo nacional"².

Posteriormente, José Vasconcelos, primer Secretario de Educación Pública de México, trató de establecer sin éxito que el servicio social fuera carácter obligatorio, como un mecanismo para que la cultura no se aisle de los problemas de la realidad, sino que constituya el medio para identificar a la clase intelectual con aquellas formas que en la vida colectiva se presentan"³, es decir, para acercar a quienes tienen la oportunidad de formarse como profesionistas a la solución de los problemas públicos de los que menos tienen.

Fue hasta 1936 cuando se instauró la obligatoriedad del Servicio Social para los estudiantes universitarios que buscaban egresar de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). La primera escuela en implementar este mecanismo fue la Escuela Nacional de Medicina y en 1938, el Rector de la UNAM, Dr. Gustavo Baz Prada, lo implementó a todas las demás carreras de esta universidad.

La acción de la UNAM, en coordinación con el Gobierno Federal, tuvo como objetivo establecer la obligación de la prestación de las y los estudiantes del Servicio Social en todas las facultades y escuelas universitarias con el fin de obtener el título universitario. Desde entonces, el Servicio Social buscó atender las necesidades de la población en situación de marginalidad y pobreza, no solo a través de

¹ <https://medium.com/@decrecimientomx/qu%C3%A9-es-el-tequi%C3%ADo-be68f8e5cf33>

² http://www.planeducativonacional.unam.mx/PDF/CAP_09.pdf

³ *ibid*



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

instituciones gubernamentales, también desde organismos de la sociedad civil y organizaciones privadas.

El fundamento legal para la prestación del Servicio Social se inscribe en diversos ordenamientos jurídicos federales y estatales. En la Ley Reglamentaria del artículo 5° constitucional⁴, se establece en el artículo 52, que todos los estudiantes deberán presentar el servicio social y en el artículo 55, que los planes de preparación profesional, exigirán a los estudiantes como requisito previo para otorgarles el título, que presten servicio social durante el tiempo no menor de seis meses ni mayor de dos años.

En el artículo mencionado en el párrafo anterior también se establece que "no se computará en el término anterior el tiempo que por enfermedad u otra causa grave, el estudiante permanezca fuera del lugar en que deba prestar el servicio social".

Por su parte, en el Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5° de la Constitución⁵, solicita que forzosamente para que los títulos profesionales o grados académicos sean registrados por la Dirección General de Profesiones, deben contener, entre otras cosas, la declaración de que el profesionista realizó el servicio social. Así mismo, se establece en el artículo 85 de este reglamento que el servicio social quedará al cuidado y responsabilidad de las escuelas de enseñanza profesional, conforme a sus planes de estudios, de conformidad con la legislación aplicable.

Por su parte, la Ley Estatal de Educación de Coahuila de Zaragoza, establece que quienes sean beneficiados por los servicios educativos de nivel superior, deben prestar servicio social en los términos de la legislación federal y como requisito previo para obtener certificado de culminación de estudios, título o grado académico⁶.

En la Ley de Profesiones del Estado de Coahuila de Zaragoza⁷ establece que la operación del servicio social de los estudiantes en Coahuila, corresponde a la Secretaría de Educación Pública del Estado, sujeta a los lineamientos decretados en la legislación citada anteriormente.

⁴ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf

⁵ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LRArt5C_050418.pdf

⁶ https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa49.pdf

⁷ https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa99.pdf



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

De esta manera, la SEDU es la que a nivel estatal coordina la operación del Servicio Social en Coahuila y la Dirección General de Profesiones es quien realiza estas acciones a nivel federal, para que quienes estén por egresar de los 124,677⁸ estudiantes de educación superior del estado, lo puedan hacer sin contratiempos.

No obstante, la pandemia que durante el último año y medio ha paralizado actividades gubernamentales, administrativas, económicas, también ha afectado los trámites para la titulación de las y los estudiantes universitarios, pues las medidas de prevención, distanciamiento social y guardias en dependencias gubernamentales, no permiten que se realicen las labores de servicio social, por lo que la titulación se pospone.

Por lo tanto, la comunidad estudiantil que estaba por realizar o ya se encontraba realizando su servicio social, quedó ante una situación de desprotección, debido a que no pueden asistir de forma presencial a realizar sus actividades para cubrir las horas que les exige la legislación aplicable y aún no hay claridad si el homeoffice pueda contemplarse como actividad válida para realizar su servicio, pues se encuentra fuera del lugar de trabajo y es imposible hacer el conteo de las horas así como su firma.

Derivado de lo anterior, quienes están interesados en realizar algún posgrado o aplicar a algún puesto que forzosamente requiere de título y cédula para ejercerlo, no podrán hacerlo.

La propia legislación, tal como se mencionó anteriormente, establece que no se computará en el término anterior el tiempo que por enfermedad u otra causa grave, el estudiante permanezca fuera del lugar en que deba prestar el servicio social, por lo que es necesario que, cuidando en todo momento la salud y el bienestar del cuerpo estudiantil, se generen los mecanismos necesarios para que cumplan con su servicio social en tiempo y forma, para que de esta manera puedan concluir sus estudios.

Por lo tanto, se busca exhortar a la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública para que, en el marco de sus competencias en el registro y acreditación de títulos y cédulas profesionales, establezca criterios generales comunes a todas las entidades federativas para agilizar el trámite de liberación del servicio social y establezca criterios más flexibles para la

⁸ https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2019_2020_bolsillo.pdf



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

comprobación de la realización del servicio social de manera excepcional durante el tiempo que la pandemia no permita realizar actividades de manera normal.

Es relevante que sea la Dirección General de Profesiones quien establezca los criterios arriba señalados de manera que todas las entidades homologuen sus marcos normativos, especialmente porque en las últimas décadas, hay estudiantes foráneos dentro de las universidades y que, derivado de la pandemia, tuvieron que retomar sus lugares de origen, además, la propia Dirección es quien establece la coordinación entre entidades para la expedición del título y la cédula."

TERCERO.- Que una vez analizado el contenido de la proposición con punto de acuerdo que da razón al presente instrumento, esta dictaminadora ve la necesidad de precisar algunos puntos importantes en el tema.

Como bien se comenta en el cuerpo de la proposición analizada, es en la Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional⁹, que establece en su artículo 52, que todos los estudiantes deberán presentar el servicio social y en el artículo 55, que los planes de preparación profesional, exigirán a los estudiantes como requisito previo para otorgarles el título, que presten servicio social durante el tiempo no menor de seis meses ni mayor de dos años.

Es importante señalar que a dicho ordenamiento se le fue aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, una reforma consistente en una adición al artículo 53 para incorporar un párrafo que establece que: "Los estudiantes y profesionistas podrán prestar su servicio social de acuerdo a la naturaleza de la profesión y a las actividades a realizar en modalidad presencial, semipresencial o remota, utilizando en estos dos últimos casos medios electrónicos, así como tecnologías de la información y comunicación"; además de adecuar el artículo 55 del mismo ordenamiento

⁹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

con la finalidad de que el servicio social pueda ser efectuado en alguna de las modalidades señaladas en el artículo 53¹⁰.

Esta reforma ya se encuentra en el Senado para sus efectos constitucionales, por lo que facilitara la realización del servicio social requerido a muchos jóvenes, sin embargo, coincidimos que es necesario que la Dirección General de Profesiones eficiente el proceso del trámite de liberación, para que como se establece en el documento motivo de estudio, se generen los mecanismos necesarios para que quienes impedidos por la emergencia sanitaria puedan concluir sus estudios o sus trámites de conclusión.

Quienes aquí dictaminamos, nos pronunciamos a favor de la Proposición con Punto de Acuerdo planteada, ya que si se implementan mejores estrategias en la liberación del servicio social, muchos profesionistas podrán acceder a mejores oportunidades laborales o simplemente continuar con su preparación académica.

Así mismo, estimamos necesario girar un atento exhorto a la H. Cámara de Senadores, para que con motivo de los diversos problemas que se tienen en el país con la liberación del Servicio Social, se agilice de ser posible el trámite constitucional de la iniciativa con proyecto de decreto a los artículos 53 y 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, que fue aprobada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sometemos a consideración del pleno el siguiente:

¹⁰ https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/120149



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Envíese un atento exhorto a la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública para que, con base en sus competencias, establezca criterios generales comunes a todas las entidades federativas para agilizar el trámite de liberación del servicio social y flexibilice los mecanismos para la comprobación del trámite en los procesos de titulación considerando la situación que acontece.

SEGUNDO.- Envíese un atento exhorto a la H. Cámara de Senadores, para que con motivo de los diversos problemas que se tienen en el país con la liberación del Servicio Social, se agilice de ser posible el trámite constitucional de la iniciativa con proyecto de decreto a los artículos 53 y 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, que fue aprobada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Así lo acuerdan las y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de noviembre de 2021.







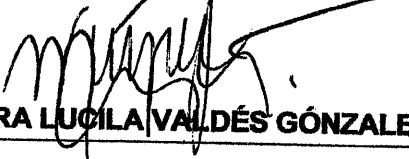
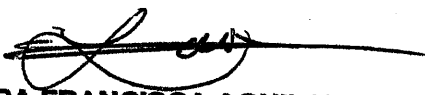
CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Congreso del Estado
COAHUILA

**POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIAS, DESARROLLO HUMANO Y
ACTIVIDADES CÍVICAS:**

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA (COORDINADORA)	/		
 DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA (SECRETARIA)	/		
 DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS	✓		
 DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ	✓		
 DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GÓNZALEZ	✓		
 DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES	✓		

ESTAS HOJA DE FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIAS, DESARROLLO HUMANO Y ACTIVIDADES CÍVICAS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ESTABLEZCA CRITERIOS GENERALES COMUNES A TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA AGILIZAR EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y FLEXIBILICE LOS MECANISMOS PARA LA COMPROBACIÓN DEL TRÁMITE DE CULMINACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS PROCESOS DE TITULACIÓN COMO MEDIDA EXCEPCIONAL CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV-2".



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>